



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
OFICINA JUDICIAL

P=15
MINIMA

A. S. A. E.
7-6-14
Sept/14

DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO

DICCIÓN: JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

DE PROCESO

EJECUTIVO

Minima Cuantia

DEMANDANTE

RUTH DE LA SIERRA DE HERNANDEZ

NOMBRE

1 APELLIDO

2 APELLIDO

No. C.C. O Nit.

Dirección de Notificación: Telefono:

APODERADO

CRISTINA GONZALEZ RIVERA

NOMBRE

1 APELLIDO

2 APELLIDO

No. C.C. O Nit.

NO. T.P.

Dirección de Notificación: Telefono:

DEMANDADO

WILSON GONZALEZ DE LA SIERRA

NOMBRE

1 APELLIDO

2 APELLIDO

No. C.C. O Nit.

NOMBRE

1 APELLIDO

2 APELLIDO

NOMBRE

1 APELLIDO

2 APELLIDO

T30-0000

Remate
13/Mayo/2021
9:00 am
(Inmueble)

11001-4003-049-2012-

049-2012-01344-00- J. 10 C.M.E.S



JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

2012-01344

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA
ABOGADA

1

SEÑOR:
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC. (REPARTO).
E.....S.....D.

REF: PODER.

RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 41.007.306 DE BOGOTA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC., POR MEDIO DEL PRESENTE, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LA DOCTORA BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51.838.907 DE BOGOTA, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 50.916 DEL CSJ, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., PARA QUE INICIE Y LLEVE HASTA SU CULMINACION PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA EN CONTRA DEL SEÑOR MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NUMERO 79.803.033 DE BOGOTA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC., CON BASE EN EL TITULO VALOR - LETRA DE CAMBIO, NUMERO 01, POR LA SUMA DE SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.0) SUSCRITA Y ACEPTADA POR EL SEÑOR MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA A FAVOR DE LA SEÑORA RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ CON FECHA DE CREACION VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE (2011) Y CON FECHA DE VENCIMIENTO 23 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011) Y CON BASE EN LOS HECHOS QUE RELATARE EN LA DEMANDA.

MI APODERADA QUEDA FACULTADA PARA RECIBIR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR, CONCILIAR, TRANSIGIR Y LAS DEMAS FACULTADES ESTIPULADAS EN EL ARTICULO 70 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

CORDIALMENTE,

Ruth Delia Sierra de Hernandez
RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ.
C.C.NRO. 41.007.306 DE BOGOTA.

ACEPTO EL MANDATO JUDICIAL.

Blanca Cristina Carrera Rueda
BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA
C.C.NRO. 51.838.907 DE BOGOTA.
T.P.NRO. 50.916 DEL CSJ.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El documento fue presentado personalmente por
Ruth Delia Sierra de H.

Quien se identifico con C.C. No. 41.777.306
T. P. No. Bogotá, D.C. 27 SEP 2012

Responsable Centro de Servicios *[Signature]*

CARRERA 7 NUMERO 13 - 84 OFICINA 1006 TELF: 2828807 - 2829851 -
310677758
BOGOTA DC.

LC-216711168

ACEPTADA
(Girados)

1

Céd. o Nit.

2

Céd. o Nit.

3

Céd. o Nit.

GIRADOS

1

2

3

DIRECCION ACEPTANTES

TELEFONO

Atentamente,

(GIRADOR)

LETRA DE CAMBIO

Fecha:

23-08-2011

No.

001

Por \$

7,000,000

Señor(es):

Milton Espinosa

El

23

de

09

del año

2011

Se servirá (n) ud.(s) pagar solidariamente en

la Ciudad de Bogotá

por esta Única de Cambio sin protesto, excusado el aviso de rechazo a la orden de:

Roth

La cantidad de:

Siete millones de pesos (\$ 7,000,000)

Pesos mil en

cuota (s) de \$

, más intereses durante el plazo del

() mensual y de mora a la tasa máxima legal autorizada.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.777.306**

SIERRA De HERNANDEZ

APELLIDOS

RUTH DELIA

NOMBRES

Ruth Delia Hernandez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-ENE-1958**

CHAPARRAL
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

22-DIC-1977 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1524700-00158609-F-0041777306-20090605

0012186356A 1

1700004979

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA
ABOGADA

2

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC. (REPARTO).
E.....S.....D.

REF: DEMANDA.

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51.838.907 DE BOGOTA, ABOGADA EN EJERCICIO PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NUMERO 50.916 DEL C.S.J. DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC., OBRANDO EN CALIDAD DE APODERADA DE LA SEÑORA RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 41.007.306 DE BOGOTA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC, DE CONFORMIDAD CON EL PODER ADJUNTO, RESPETUOSAMENTE, MANIFIESTO QUE POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO INSTAURO DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTIA EN CONTRA DEL SEÑOR MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NUMERO 79.803.033 DE BOGOTA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC., POR LOS HECHOS QUE A CONTINUACION ME PERMITO RELACIONAR:

PRETENSIONES

RESPETUOSAMENTE SOLICITO AL DESPACHO SE SIRVA LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DE RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ Y EN CONTRA DE MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA:

1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA SUMA DE SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.0) CANTIDAD DE DINERO REPRESENTADA EN LA LETRA DE CAMBIO NUMERO 01, CON FECHA DE CREACION VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE (2011) Y CON FECHA DE VENCIMIENTO VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011).
2. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LOS INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA PERMITIDA DE CONFORMIDAD A LA FLUCTUACIÓN DE LOS INTERESES CORRIENTES BANCARIOS SEÑALADOS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DESDE EL DIA VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011) Y HASTA QUE SE VERIFIQUE EL PAGO.

3. QUE SE CONDENE AL DEMANDADO EN COSTAS.

HECHOS

FUNDAMENTO MIS PRETENSIONES EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

CARRERA 7 NUMERO 13-84 OFICINA 1006 TELF: 2828807-2829851 -
310677758
BOGOTA DC.

1. EL SEÑOR MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA, SUSCRIBIO Y ACEPTO LA LETRA DE CAMBIO NUMERO 01, A FAVOR DE LA SEÑORA RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ, CON FECHA DE CREACION VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE (2011) Y CON FECHA DE VENCIMIENTO VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011), POR LA SUMA DE SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.0).
2. EL DIA VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011), LA SEÑORA RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ, PRESENTO LA LETRA DE CAMBIO PARA SU PAGO AL SEÑOR MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA, OBTENIENDO RESULTADOS NEGATIVOS.
3. EL SEÑOR MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA, NO HA PAGADO INTERESES MORATORIOS.
4. LA SEÑORA RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ, HA REQUERIDO VERBALMENTE AL SEÑOR MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA, PARA OBTENER EL PAGO DEL CAPITAL Y LOS INTERESES MORATORIOS DE LA LETRA DE CAMBIO EN MENCIÓN, OBTENIENDO RESULTADOS NEGATIVOS.
5. LA DEUDA ES CLARA, EXPRESA Y EXIGIBLE, CONSTITUYE LA OBLIGACION DE PAGAR UNA CANTIDAD LIQUIDA EN DINERO.
6. LA SEÑORA RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ, ME HA CONFERIDO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE PARA INICIAR PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA EN CONTRA DEL SEÑOR MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA.-

DERECHO

FUNDAMENTO LA PRESENTE DEMANDA EN EL TITULO XXVLL DEL LIBRO 3RO DEL CPC, Y ARTICULOS 488, 544, 82, 163, 20 Y DEMAS CONCORDANTES PARA TALES EFECTOS Y ARTICULO 731 DEL CODIGO DEL COMERCIO.

PRUEBAS

- 1.) LETRA DE CAMBIO NUMERO 01, SUSCRITA Y ACEPTADA POR EL SEÑOR MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA A FAVOR DE LA SEÑORA RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ, POR LA SUMA DE SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.0).

ANEXOS

ME PERMITO ANEXAR:

1. LOS DOCUMENTOS ENUNCIADOS EN EL ACAPITE DE PRUEBAS.
2. COPIA DE LA DEMANDA Y ANEXOS, PARA EL ARCHIVO Y TRASLADO.

CARRERA 7 NUMERO 13 - 84 OFICINA 1006 TELF: 2828807 - 2829851 -
3106777758
BOGOTA DC.

3. PODER DEBIDAMENTE CONFERIDO POR LA SEÑORA RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ.

COMPETENCIA Y CUANTIA

SEÑOR JUEZ, ES USTED COMPETENTE, POR RAZON DEL DOMICILIO DEL DEMANDADO SEÑOR MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA, Y VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, LA CUAL ESTIMO EN LA SUMA DE NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$9.366.000.0).

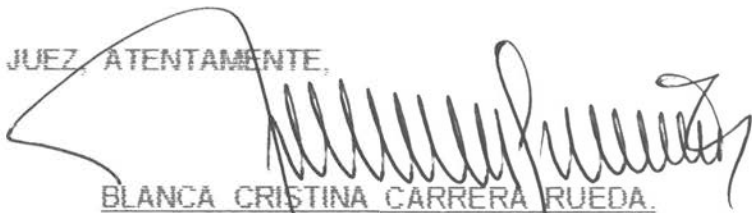
NOTIFICACIONES PERSONALES

LA DEMANDANTE SEÑORA RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ, LAS RECIBE EN LA CALLE 34 BIS SUR NUMERO 89 D - 25 DE LA CIUDAD DE BOGOTA DC.

EL DEMANDADO SEÑOR MILTON ISIDRO PEÑA, LAS RECIBE EN LA CALLE 54 A BIS SUR NUMERO 89 - 29 LOTE 13 MANZANA 114 URBANIZACION GRAN BRITANIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA DC.

LA SUSCRITA EN LA SECRETARIA DE SU DESPACHO O EN MI OFICINA UBICADA EN LA CARREA 7 NUMERO 12 B - 84 OFICINA 1006 DE LA CIUDAD DE BOGOTA.

DEL SEÑOR JUEZ, ATENTAMENTE,


BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA.
C.C. NRO. 51.838.907 DE BOGOTA.
T.P. NRO. 50.916 DEL C.S.J.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El documento fue presentado personalmente por
Blanca Cristina Carrera Rueda
Quien se identifico con C.C. No. 51.838.907
T. P. No. 50.916 Bogotá, D.C. 27 SEP. 2012
Responsable Centro de Servicios [Signature]



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

2

27 Sep 2012

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

שדשד

GRUPO

EJECUTIVO SINGULAR GENERAL

28303

SECUENCIA: 86373

FECHA DE REPARTO: 27/09/2012 04:35:55PM

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL

IDENTIFICACION

NOMBRE

APELLIDOS

PARTE

שדשד
שדשד

RUTH SIERRA DE HERNANDEZ
BLANCA CRISTINA CARRERA
RUEDA

CARRERA RUEDA

01
03

OBSERVACIONES: LETRA D ECAMBIO

שדשדשדשד

FUNCIONARIO DE REPARTO


ventanilla 1

REPARTO01
שדשדשדשדשד

2.

שדשד

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL
שדשד
73 SEP 2012
30 1344



8
/

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 2° TELEFAX 3410614

INFORME SECRETARIAL

RECIBIDO HOY: 28 SEP 2012

RECIBIDO DE LA OFICINA JUDICIAL REPARTO CON:

PAGARÉ(S) X
LETRA(S) DE CAMBIO 1
CHEQUE(S) X
FACTURA(S) X
CONTRATO X
CERTIFICADO DE ADMINISTRACIÓN X
ESCRITURA PÚBLICA No. X

PODER ✓
ESCRITURA PÚBLICA PODER No. X
CERTIF. CÁMARA DE COMERCIO X
CERTIF. DE SUPERINTENDENCIA X
CERTIF. DE LIBERTAD ✓
CERTIF. DE TRADICIÓN VEHICULO X
TASA DE INTERÉS X

COPIAS TRASLADOS 1
COPIA ARCHIVO 1
MEDIDAS CAUTELARES SI

OTROS: COPIA DE CECOLA DEMANDANTE

OBSERVACIONES:

PASA AL DESPACHO HOY: 2 OCT 2012

ISABEL BELTRÁN DE SIERRA
SECRETARIA

9

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

Bogotá D.C., dos (2) de octubre de dos mil doce (2012)

Expediente No. 2012-1344

El Juzgado, con base en los artículos 488, 497 y 498, del C. de P. C., y como la demanda reúne los requisitos formales, libra orden de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de RUTH DELIA SIERRA DE HERNÁNDEZ y en contra de MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA, por las siguientes sumas:

1-Por la suma de \$7'000.000.00., Mcte., por concepto de capital, representado en la letra de cambio, exigible el 23 de septiembre de 2011.

2-Por los intereses moratorios liquidados a la tasa del 2.07% mensual, reajustados a las fluctuaciones que tengan las máximas autorizadas, sobre la anterior suma de capital, desde que se hicieron exigibles y hasta cuando el pago se verifique.

Notifíquesele(s) personalmente este proveído al(los) demandado(s), de conformidad con lo previsto en el art. 505 del C. de P. C., haciéndole(s) saber que tiene(n) cinco días, a partir del día siguiente de la notificación, para pagar la obligación o diez (10) días para proponer excepciones.

Se reconoce personería para actuar al doctor (a) BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA, como apoderado (a) judicial de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE
MOISÉS VALERO PÉREZ
Juez (2)

mr

Rama Judicial del Poder Público	
JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
D.C.	
La presente providencia se notifica por anotación	
ESTADO	No. <u>762</u> , fijado hoy
- <u>5 OCT 2012</u> a la hora de las 8:00 A.M.	
ISABEL BELTRÁN DE SIERRA	
Secretaria	

BBVA

DEPOSITO A CUENTA
DE AHORROS

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B.B.V.A.

HORA : 10:17:29

NUMERO DE CUENTA: 0013-0042-37-0200169136 MN

FECHA OPER : 13-02-13

FECHA VALOR: 13-02-13

NOMBRE DEL CLIENTE: DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL

MOV.: 000441073 1/1

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS (MN)

\$ 6,500.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)

\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)

\$ 6,500.00

FIRMA
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS:

0

0.00

FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

BBVA
CTRO DE SERVICIOS COLSEGUROS
13 FEB 2013
AUX. No. 1
RECIBIDO
POR CONSIGNACIÓN

- CLIENTE -

10

SEÑOR:

JUEZ CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC.

E.....S.....D.

REF: EXPEDIENTE NUMERO 2012 – 01344.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

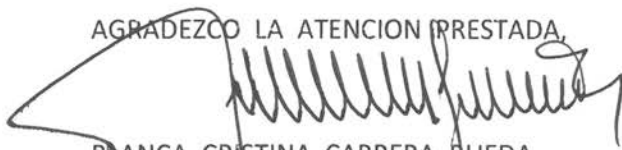
DEMANDANTE: RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ.

DEMANDADO: MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA.

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51.838.907 DE BOGOTA, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 50.916 DEL CSJ, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D C., OBRANDO EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, POR MEDIO DEL PRESENTE, COMEDIDAMENTE ALLEGO:

- 1.) RECIBO EXPEDIDO POR EL BANCO BBVA, POR CONCEPTO DE ARANCEL JUDICIAL, POR LA SUMA DE (\$6.500.0), JUNTO CON TRES (3) FOTOCOPIAS.

AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA



BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA
C.C.NRO. 51.838.907 DE BOGOTA.
T.P.NRO. 50.916 DEL CSJ.

Q.C. 9 Abril 2013

SEÑOR:

JUEZ CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL.

E.....S.....D.

REF: EXPEDIENTE NUMERO 2012 – 01344.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ.

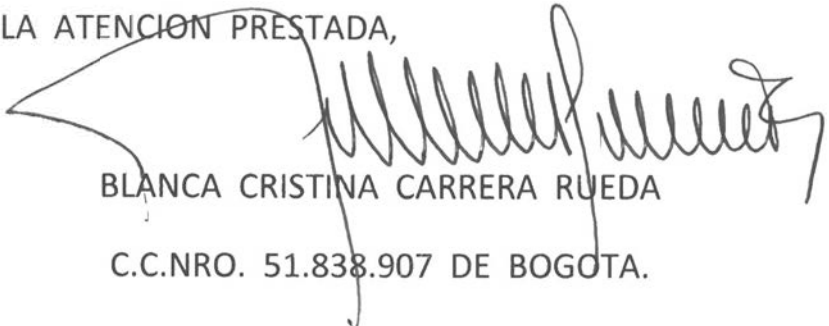
DEMANDADO: MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA.-

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÈDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51.838.907 DE BOGOTA, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 50.916 DEL CSJ, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC., OBRAND EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, POR MEDIO DEL PRESENTE, COMEDIDAMENTE SOLICITO TENER EN CUENTA LA SIGUIENTE DIRECCION DEL DEMANDADO SEÑOR MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA:

CALLE 54 A BIS SUR NUMERO 80 i – 35 URBANIZACION GRAN BRITALIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA DC.

LO ANTERIOR ES POR CUANTO LA DIRECCION QUE SE PLASMO EN LA DEMANDA ES LA DIRECCION ANTIGUA Y CAMBIARON DE NOMENCLATURA.

AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA,



BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA

C.C.NRO. 51.838.907 DE BOGOTA.

T.P.NRO. 50.916 DEL CSJ.



14

JUZGADO 49 CIVIL BPO2

SEÑORA:

JUEZ CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ DC.

E.....S.....D.

11/10 12-SEP-13 0:05

REF: EXPEDIENTE NUMERO 2012 - 01344.
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ.
DEMANDADOS: MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA.

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51.838.907 DE BOGOTÁ, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 50.916 DEL CSJ, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC., OBRANDO EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, POR MEDIO DEL PRESENTE, COMEDIDAMENTE ALLEGO LA CERTIFICACION EXPEDIDA POR INTER RAPIDISIMO EN LA QUE INDICA QUE SE ENCONTRABA CERRADO EL INMUEBLE Y QUE EL SEÑOR MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA NO ACUDIO A LA OFICINA A RECLAMAR LA CORRESPONDENCIA.

AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA.

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA
C.C.NRO. 51.838.907 DE BOGOTÁ.
T.P.NRO. 50.916 DEL CSJ.

OP
28454

GRAPE AQUÍ
REMITENTE

GRAPE AQUÍ

INTER RAPIDÍSIMO		Cod. Postal / Ciudad Destino / País Colombia		Nombre del servicio		No. 9 Factura de venta GLI-R-02	 900004587426
INTER RAPIDÍSIMO S.A. NIT: 800251569-7		Fecha y hora de Admisión Día Mes Año Hora		Tiempo estimado de entrega Día Mes Año Hora			
Número de identificación		Nombre o razón social		Número de identificación		Nombre o razón social	
Teléfono		Correo electrónico		Teléfono		Correo electrónico	
Dirección				Dirección			
Cod. Postal / Ciudad Origen / País		Colombia		Liquidación peso por volumen		Peso x Volumen	Peso Real
Bogotá D.C.		☐ Sobre ☐ Paquete ☐ Caja ☐ Otro		Como env. por volumen		1	1
Cod. origen: Agencia/Punto/Mensajero		Bolsa o precinto de seguridad		Dice contener		MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
0132		No.				☐ Desconocido ☐ Rehusado ☐ No Reside ☐ No Reclamado ☐ Dirección Errada ☐ Otros	
Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por la ley. Además, acepto las condiciones plasmadas en este documento.		Nombre legible de quien recibe		Fecha primer intento de entrega		Valor comercial del envío	
		Identificación		Fecha de entregado		Valor del transporte	
		Firma y sello		Hora militar:		Valor prima de seguro	
		Mensajero que entrega		Fecha segundo intento de entrega		Valor empaque	
		Observaciones		Aviso segunda visita		Valor total	
PRUEBA DE ENTREGA  Nombre y sello del remitente				Fecha de devolución Día Mes Año		Guía de devolución No.	
				Contado Alcobro			

REMITENTE

Resolución 1744 de 2005 del 13 de mayo de 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública. Decreto 1000 de 2005 del 10 de mayo de 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública. Decreto 1000 de 2005 del 10 de mayo de 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

16

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA.
CARRERA 10 NUMERO 14 - 33 PISO 2.
BOGOTA DC.

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL-
ART 315 CPC, REFORMADO POR EL ARTICULO 29 DE LA
LEY 794 DE 2003.

SEÑOR:
MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA.
CALLE 54 A BIS SUR NUMERO 80 i - 35.
URBANIZACION GRAN BRITALIA.
CIUDAD: BOGOTA DC.

REF: EXPEDIENTE NUMERO 2012 - 01344.
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ
DEMANDADO: MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA.
SERVICIO POSTAL AUTORIZADO-----

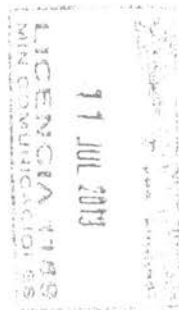
Sírvasse comparecer a este Despacho Judicial dentro de los cinco _x_
diez __ o 30 __ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación
(de lunes a viernes en el horario de las 08:00 A.M a la 1:00 P.M y de
2:00 P.M a las 5:00 P.M) con el fin de notificarle personalmente el
contenido de la providencia calendada el día DOS (02) de OCTUBRE de
dos mil doce (2012), proferido dentro del proceso arriba mencionado.
Empleado responsable
FIRMA.

SECRETARIO.

PARTE INTERESADA
FIRMA

NOMBRE: BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA.

FECHA: diez (10) de julio de 2013.



INTER
RAPIDISIMO

**SEGUNDO INTENTO
DE ENTREGA** GLI_R_I7

No.



00022724

Ciudad Bogotá	Fecha y hora <table border="1"><tr><td>13 Día</td><td>7 Mes</td><td>13 Año</td><td>1200 Hora Militar</td></tr></table>	13 Día	7 Mes	13 Año	1200 Hora Militar
13 Día	7 Mes	13 Año	1200 Hora Militar		
Señor (a) (es) Milton Peric					

Este es el segundo intento que hacemos para entregarle su envío amparado con la guía Número.

400004587426 En razón a que no fue posible encontrarle nuevamente, este permanecerá durante 30 días en nuestra oficina ubicada en: _____

teléfono: _____ y podrá reclamarlo de la siguiente manera:

Persona natural: Si lo hace personalmente, presente el original de su documento de identidad. Si lo hace a través de un tercero, deberá adjuntar carta de autorización autenticada.

Persona Jurídica: Si lo hace el representante legal, presenta documento de identidad más el certificado de cámara y comercio, con vigencia 30 días, si lo hace a través de un tercero, adjuntar certificación autenticada más certificado de cámara de comercio.

Nombre del mensajero

Ribeiro

Carrera 30 No. 7 - 45 Bogotá D.C PBX.: 560 5000 www.interrapidisimo.com

Oficinas en capitales de departamentos. Resto de municipios consultar www.interrapidísimo.com

ARAUCA	ARAUCA	CALLE 21 # 16 - 97	7	6856820	313 4666923
ARMENIA	QUINDIO	CARRERA 15 # 22 - 25	6	7414972	3105772542
BARRANQUILLA	ATLANTICO	CARRERA 33# 45 - 04	5	3512627- 3519797	3114911820
BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	CARRERA 30 # 7 - 45	1	5605000 - 7456000	3103149846
BUCARAMANGA	SANTANDER	CARRERA 19 # 45 - 02	7	6839900 - 6839901	3112571614 - 3202319666
CALI / VALLE	VALLE DEL CAUCA	CALLE 66 # 1 NORTE - 67	2	5242078	3124825515 - 3174364604
CARTAGENA	BOLIVAR	DIAGONAL 22 # 44C - 95	5	6623107	3105772535
CÚCUTA	N. SANTANDER	DIAGONAL SANTANDER # 0 - 126	7	5778071	3124825522 - 3138826684
FLORENCIA	CAQUETÁ	CALLE 18 # 10 - 24	8	4345834	3105772566
IBAGUÉ	TOLIMA	CARRERA 5 # 22 - 38	8	2615410 - 2610315	3144147912
LETICIA	AMAZONAS	CALLE 9 # 9 - 51	8	5925555	3138841710
MANIZALES	CALDAS	CARRERA 23 # 16 - 64 CENTRO	6	8822543	3124826536 - 3138837877
MEDELLIN	ANTIOQUIA	CARRERA 65 # 75 - 29	4	4421540 - 4422543	3124825499 - 3138764277
MITÚ	VAUPÉS	CARRERA 13 # 15A - 51	8	5642017	3103047157 - 3102450662
MOCOA	PUTUMAYO	CALLE 7 # 4 - 37	8	4204936	3208015178
MONTERÍA	CÓRDOBA	CARRERA 4 # 44 - 19	4	7814472	3124825525
NEIVA	HUILA	CALLE 7 # 7 - 26 B	8	8714444 - 8716494	3114911819
PASTO	NARIÑO	CARRERA 24 # 15 - 61	2	7335594	3124542703
PEREIRA	RISARALDA	CALLE 21 # 8 - 34	6	3332757 - 3332707	3134662136
POPAYÁN	CAUCA	CALLE 7 # 9 - 03	2	8240502 - 8207172	3124825531
PUERTO CARREÑO	VICHADA	CALLE 18 # 9 - 32	8	5654256	3112519004
PUERTO INIRIDA	GUAJINIA	CALLE 17 # 10 - 121 B	8	5656157 - 5657168	3112268840
QUIBDO	CHOCÓ	CALLE 23 # 3 - 24	4	6711483	3112638053
RIOHACHA	GUAJIRA	CALLE 7 # 10 - 32	5	7289213	3138836658
SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS ISLAS	CALLE 6 # 17 - 50	8	3157706470	3157706470
SAN JOSE DEL G./RE	GUAVIARE	CARRERA 22 # 8 - 23	8	5840593	3105605495
SANTA MARTA	MAGDALENA	CARRERA 6 # 24 - 03 LOCAL 2	5	4310367	3144147938
SINCELEJO	SUCRE	CALLE 25 # 18 - 157	5	2809380	3204892247 - 3208015205
TUNJA	BOYACÁ	AV. ORIENTAL 8 # - 19 Ó # 8 - 37	8	7430606 - 7428888	3138867538
VALLEDUPAR	CESAR	CARRERA 9 # 19 - 11	5	5807774	3124825517
VILLAVICENCIO	META	CARRERA 33 # 17 - 19	8	6675858 - 6676060	3112571609 - 3102456751
YOPAL	CASANARE	CALLE 10 # 21 - 48	8	6320011 - 6354313	3114911818 - 3105772540

INTER
RAPIDISIMO

**SEGUNDO INTENTO
DE ENTREGA** GLI_R_I7

No.



00022722

Ciudad	Fecha y hora			
Bogotá Milton	Día	Mes	Año	Hora Militar
	15	7	13	100

Este es el segundo intento que hacemos para entregarle su envío amparado con la guía Número.

9000045874 26 En razón a que no fue posible encontrarle nuevamente,
este permanecerá durante 30 días en nuestra oficina ubicada en:

_____, teléfono: _____ y podrá reclamarlo de la siguiente manera:

Persona natural: Si lo hace personalmente, presente el original de su documento de identidad.
Si lo hace a través de un tercero, deberá adjuntar carta de autorización autenticada.

Persona Jurídica: Si lo hace el representante legal, presenta documento de identidad más el
certificado de cámara y comercio, con vigencia 30 días, si lo hace a través de un tercero, adjuntar
certificación autenticada más certificado de cámara de comercio.

Nombre del mensajero _____

Cámara 30 No. 7 - 45 Bogotá D.C PBX 560 5000 www.interrapidisimo.com

Oficinas en capitales de departamentos. Resto de municipios consultar www.interrapidísimo.com

ARAUCA	ARAUCA	CALLE 21 # 16 - 97	7	8856820	313 4666923
ARMENIA	QUINDIO	CARRERA 15 # 22 - 25	6	7414972	3105772542
BARRANQUILLA	ATLANTICO	CARRERA 33# 45 - 04	5	3512627- 3519797	3114911820
BOGOTÁ	QUINDIAMARCA	CARRERA 30 # 7 - 45	1	5605000 - 7456000	3103149846
BUCARAMANGA	SANTANDER	CARRERA 19 # 45 - 02	7	6839900 - 6839901	3112571614 - 3202319666
CALI / VALLE	VALLE DEL CAUCA	CALLE 66 # 1 NORTE - 67	2	5242078	3124825515 - 3174364604
CARTAGENA	BOLIVAR	DIAGONAL 22 # 44C - 95	5	6623107	3105772535
CÚCUTA	N. SANTANDER	DIAGONAL SANTANDER # 0 - 126	7	5778071	3124825522 - 3138826684
FLORENCIA	CAQUETÁ	CALLE 18 # 10 - 24	8	4345834	3105772566
IBAGUÉ	TOLIMA	CARRERA 5 # 22 - 38	8	2615410 - 2610315	3144147912
LETICIA	AMAZONAS	CALLE 9 # 9 - 51	8	5925555	3138841710
MANIZALES	CALDAS	CARRERA 23 # 16 - 64 CENTRO	6	8822543	3124825535 - 3138837877
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	CARRERA 65 # 75 - 29	4	4421540 - 4422543	3124825499 - 3138764277
MITÚ	VAUPÉS	CARRERA 13 # 15A - 51	8	5642017	3103047157 - 3102450662
MOCOA	PUTUMAYO	CALLE 7 # 4 - 37	8	4204936	3208015178
MONTERÍA	CÓRDOBA	CARRERA 4 # 44 - 19	4	7814472	3124825525
NEIVA	HUILA	CALLE 7 # 7 - 26 B	8	8714444 - 8716494	3114911819
PASTO	NARIÑO	CARRERA 24 # 15 - 61	2	7335594	3124542703
PEREIRA	RISARALDA	CALLE 21 # 8 - 34	6	3332757 - 3332707	3134662136
POPAYÁN	CAUCA	CALLE 7 # 9 - 03	2	8240502 - 8207172	3124825531
PUERTO CARREÑO	VICHADA	CALLE 18 # 9 - 32	8	5654256	3112519004
PUERTO INIRIDA	GUAINIA	CALLE 17 # 10 - 121 B	8	5656157 - 5657168	3112268840
QUIBDO	CHOCÓ	CALLE 23 # 3 - 24	4	6711483	3112638053
RIOHACHA	GUAJIRA	CALLE 7 # 10 - 32	5	7289213	3138836658
SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS ISLAS	CALLE 6 # 17 - 50	8	3157706470	3157706470
SAN JOSE DEL G/RE	GUAVIARE	CARRERA 22 # 8 - 23	8	5840593	3105605495
SANTA MARTA	MAGDALENA	CARRERA 6 # 24 - 03 LOCAL 2	5	4310367	3144147938
SINCELEJO	SUCRE	CALLE 25 # 18 - 157	5	2809380	3204892247 - 3208015205
TUNJA	BOYACÁ	AV. ORIENTAL # 8 - 19 Ó # 8 - 37	8	7430606 - 7428888	3138867538
VALLEDUPAR	CESAR	CARRERA 9 # 19 - 11	5	5807774	3124825517
VILLAVICENCIO	META	CARRERA 33 # 17 - 19	8	6675858 - 6676060	3112571609 - 3102456751
YOPAL	CASANARE	CALLE 10 # 21 - 48	8	6320011 - 6354313	3114911818 - 3105772540

INTER
RAPIDISIMO

PRIMER INTENTO DE ENTREGA GLI_R_I6

Tipo de servicio	
☐ Mensajería Expresa	Carga ☐
☐ Mensajería Masiva	

No.



Ciudad <u>Bogota</u>	Fecha y hora			
Señor (a) (es) <u>Milton Peña</u>	<u>12</u> Día	<u>7</u> Mes	<u>13</u> Año	<u>1045</u> Hora Militar

Hoy, vinimos a entregar su envío, amparado con la guía Número. 900204587126

_____, procedente de la ciudad de:
_____, remitido por. _____

pero no le encontramos. Mañana, de no ser día festivo, haremos un segundo intento de entrega.

Descripción del inmueble visitado

☒	Casa
☐	Apartamento
☐	Oficina
☐	Local
☐	Edificio
☐	Lote

Color de la pared (es) Ladrillo 2 piso
 color de la puerta (es) Blanca
 Número de contador _____ Luz ☐ Gas ☐ Agua ☐

Nombre del mensajero Roberto

Carrera 30 No. 7 - 45 Bogotá D.C PBX.: 560 5000 www.interrapidisimo.com

Oficinas en capitales de departamentos. Resto de municipios consulta

.com

ARAUCA	ARAUCA	CALLE 21 # 16 - 97	7	8856000	313 4666923
ARMENIA	QUINDIO	CARRERA 15 # 22 - 25	6	7414972	3105772542
BARRANQUILLA	ATLANTICO	CARRERA 33 # 45 - 04	5	3512627- 3511997	3114911820
BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	CARRERA 30 # 7 - 45	1	5605000 - 7456000	3103149846
BUCARAMANGA	SANTANDER	CARRERA 19 # 45 - 02	7	6839900 - 6839901	3112571614 - 3202319666
CALI/VALLE	VALLE DEL CAUCA	CALLE 66 # 1 NORTE - 67	2	5242078	3124825515 - 3174364604
CARTAGENA	BOLIVAR	DIAGONAL 22 # 44C - 95	5	6623107	3105772535
CÚCUTA	N. SANTANDER	DIAGONAL SANTANDER # 0 - 126	7	5778071	3124825522 - 3138826684
FLORENCIA	CAQUETÁ	CALLE 18 # 10 - 24	8	4345834	3105772566
IBAGUÉ	TOLIMA	CARRERA 5 # 22 - 38	8	2615410 - 2610315	3144147912
LETICIA	AMAZONAS	CALLE 9 # 9 - 51	8	5925555	3138841710
MANIZALES	CALDAS	CARRERA 23 # 16 - 64 CENTRO	6	8822543	3124825535 - 3138837877
MEDELLIN	ANTIOQUIA	CARRERA 65 # 75 - 29	4	4421540 - 4422543	3124825499 - 3138764277
MITÚ	VAUPÉS	CARRERA 13 # 15A - 51	8	5642017	3103047157 - 3102450662
MOCOA	PUTUMAYO	CALLE 7 # 4 - 37	8	4204936	3208015178
MONTERIA	CÓRDOBA	CARRERA 4 # 44 - 19	4	7814472	3124825525
NEIVA	HUILA	CALLE 7 # 7 - 26 B	8	8714444 - 8716494	3114911819 - 314393
PASTO	NARIÑO	CARRERA 24 # 15 - 61	2	7335594	3124542703
PEREIRA	RISARALDA	CALLE 21 # 8 - 34	6	3332757 - 3332707	3134662136
POPAYÁN	CAUCA	CALLE 7 # 9 - 03	2	8240502 - 8207172	3124825531
PUERTO CARREÑO	VICHADA	CALLE 18 # 9 - 32	8	5654256	3112519004
PUERTO INIRIDA	GUAINIA	CALLE 17 # 10 - 121 B	8	5656157 - 5657168	3112268840
QUIBDO	CHOCÓ	CALLE 23 # 3 - 24	4	6711483	3112638053
RIOHACHA	GUAJIRA	CALLE 7 # 10 - 32	5	7289213	3138836658
SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS ISLAS	CALLE 6 # 17 - 50	8	315770647	3157706470
SAN JOSE DEL G/RE	GUAVIARE	CARRERA 22 # 8 - 23	8	5840593	3105605495
SANTA MARTA	MAGDALENA	CARRERA 6 # 24 - 03 LOCAL 2	5	4310367	3144147938
SINCELEJO	SUCRE	CALLE 25 # 18 - 157	5	2809380	3204892247 - 3208015205
TUNJA	BOYACÁ	AV. ORIENTAL # 8 - 19 Ó # 8 - 37	8	7430606 - 7428888	3138867538
VALLEDUPAR	CESAR	CARRERA 9 # 19 - 11	5	5807774	3124825517
VILLAVICENCIO	META	CARRERA 33 # 17 - 19	5	6675858 - 6676060	31125559 - 3102456751
YOPAL	CASANARE	CALLE 10 # 21 - 48	8	6320011 - 6354313	3114911818 - 3105772540

14

Señor:
Hilton Isidro Espinosa Peña.
Calle 54A BK SUR # 801-35.
Urbanización San Bartolomé
Bogotá DC.

Reinfr: Blanca Cristina Carera Pineda.

Cva 7 4126 84 ofc 1006

Bogotá DC.

tel: 2829351

Episo Cálculo
Blanca

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA.

CARRERA 10 NUMERO 14 - 33 PISO 2.
BOGOTA DC.

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL-
ART 315 CPC, REFORMADO POR EL ARTICULO 29 DE LA
LEY 794 DE 2003.

SEÑOR:

MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA.

CALLE 54 A BIS SUR NUMERO 30 i - 35.

URBANIZACION GRAN BRITALIA.

CIUDAD: BOGOTA DC.

REF: EXPEDIENTE NUMERO 2012 - 01344.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ

DEMANDADO: MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA.

SERVICIO POSTAL AUTORIZADO-----

Sírvase comparecer a este Despacho Judicial dentro de los cinco _x_
diez __ o 30 _ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación
(de lunes a viernes en el horario de las 08:00 A.M a la 1:00 P.M y de
2:00 P.M a las 5:00 P.M) con el fin de notificarle personalmente el
contenido de la providencia calendada el día DOS (02) de OCTUBRE de
dos mil doce (2012), proferido dentro del proceso arriba mencionado.

Empleado responsable

FIRMA.

SECRETARIO.

PARTE INTERESADA

FIRMA

NOMBRE: BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA.

FECHA: diez (10) de julio de 2013.



20

SEÑORA:

JUEZ CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ DC.

E.....S.....D.

11716 12-SEP-13 9:35

REF: EXPEDIENTE NUMERO 2012 - 01344.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ.

DEMANDADOS: MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA.

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51.838.907 DE BOGOTÁ, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 50.916 DEL CSJ, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC., OBRANDO EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, POR MEDIO DEL PRESENTE, COMEDIDAMENTE ALLEGO LA NUEVA DIRECCION DONDE SE PUEDE NOTIFICAR AL DEMANDADO SEÑOR MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA:

~~CALLE 21 NUMERO 6 - 58 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC.~~

AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA.

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA
C.C.NRO. 51.838.907 DE BOGOTÁ.
T.P.NRO. 50.916 DEL CSJ.



No. Consecutivo

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 2 Telefax 3410614

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ARTÍCULO 315 C. de P.C.

Señor(a):

Fecha:

REPRE MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA		17 DE SEPTIEMBRE DE 2013
CALLE 21 No. 6-58 BOGOTÁ D.C.		Servicio postal autorizado
No. Proceso	Naturaleza	Fecha providencia
2012-1344	EJECUTIVO	2 DE OCTUBRE 2012
DEMANDANTE		DEMANDADO
RUTH DELIA SIERRA DE HERNADEZ		MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes (horario de 8am a 1pm o de 2pm a 5pm), con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

ISABEL BELTRÁN DE SIERRA

Nombres y apellidos

Firma

Parte interesada

Nombres y apellidos

Firma

No. Cédula de Ciudadanía

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Acuerdo 2255 de 2003
NP-01

24

No. Consecutivo



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 2 Telefax 3410614

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ARTÍCULO 315 C. de P.C.

Señor(a):

Fecha:

REPRES		17 DE SEPTIEMBRE DE 2013
MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA		
CALLE 21 No. 6-58 BOGOTÁ D.C.		Servicio postal autorizado
No. Proceso	Naturaleza	Fecha providencia
2012-1344	EJECUTIVO	2 DE OCTUBRE 2012
DEMANDANTE		DEMANDADO
RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ		MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes(horario de 8am a 1pm o de 2pm a 5pm), con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

Parte interesada

ISABEL BELTRÁN DE SIERRA

Nombres y apellidos

Nombres y apellidos

Firma

Firma



No. Cédula de Ciudadanía

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Acuerdo 2255 de 2003
NP-01

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL
13700 22-NOV-13 11:25

SEÑOR:

JUEZ CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC.

E.....S.....D.

REF: EXPEDIENTE NUMERO 2012 – 01344.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ.

DEMANDADO: MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA.

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÈDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51.838.907 DE BOGOTA, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 50.916 DEL CSJ, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC., OBRANDO EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, POR MEDIO DEL PRESENTE, ALLEGO EL CITATORIO DIRIGIDO A MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA, Y LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR ALM, EN LA QUE INDICA QUE EL DEMANDADO YA QUE CAMBIO DE DOMICILIO, LA PERSONA YA NO RESIDE EN ESA DIRECCION.

AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA,



BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA

C.C.NRO. 51.838.907 DE BOGOTA.

T.P.NRO. 50.916 DEL CSJ.



RES. MINCOMUNICACIONES NO. 002701
NIT. 900.308.686-0
OFIC. PRINCIPAL: CRA. 71 B No. 54 - 38
OFIC. CENTRO: CRA 7 NO. 14 / 27 L. 2 PISO 1
EDIFICIO NEMQUETEBA
PBX 742 92 00
www.alm.com.co

23
DOCUMENTO DEVUELTO

CERTIFICACION
015400141719

DATOS DEL REMITENTE

Remitente: JUZGADO 49 CIVILI MUNICIPAL
Dirección: CRA 10 14 33 PISO 2
Ciudad: BOGOTA

DATOS DEL DESTINATARIO

Destinatario: MILTO ISIDRO ESPINOZA PEÑA
Dirección: CALLE 21 6 58
Ciudad: BOGOTA

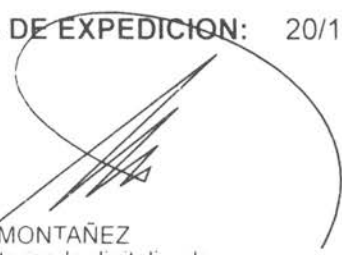
INFORMACION DEL DOCUMENTO

Contenido: CITATORIO PARA NOTIFICACION PERSONAL ART 315
Proceso: 2012-01344

DATOS DE DEVOLUCION

Motivo devolución: CAMBIO DE DOMICILIO. ✓
Fecha de intento de entrega: 07 DE NOVIEMBRE DE 2013
Observación: LA PERSONA YA NO RESIDE EN ESTA DIRECCION.

FECHA DE EXPEDICION: 20/11/2013


YADIRA MONTAÑEZ
Firma autorizada digitalizada

YA NO MAS!
EL MALTRATO INFANTIL
NOS DUELE A TODOS



015400141719

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA.
CARRERA 10 NUMERO 14 - 33 PISO 2.
BOGOTA DC.

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL-
ART 315 CPC, REFORMADO POR EL ARTICULO 29 DE LA
LEY 794 DE 2003.

SEÑOR:
MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA.
CALLE 21 NUMERO 6 - 58.
CIUDAD: BOGOTA DC.

REF: EXPEDIENTE NUMERO 2012 - 01344.
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ
DEMANDADO: MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA.
SERVICIO POSTAL AUTORIZADO-----

Sírvase comparecer a este Despacho Judicial dentro de los cinco x
diez o 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación
(de lunes a viernes en el horario de las 08:00 A.M a la 1:00 P.M y de
2:00 P.M a las 5:00 P.M) con el fin de notificarle personalmente el
contenido de la providencia calendada el día DOS (02) de OCTUBRE de
dos mil doce (2012), proferido dentro del proceso arriba mencionado.

Empleado responsable

FIRMA.

SECRETARIO.

PARTE INTERESADA
FIRMA

NOMBRE: BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA.

FECHA: SEIS (06) de SEPTIEMBRE de 2013.



7 5 OCT 2013



APOYO LOGÍSTICO EN MENSAJERIA S.A.S.

Cra. 71 B N° 54-38 - Bogotá, D.C. - PBX.: 742 9200
servicioalcliente@alm.com.co - www.alm.com.coCONTRATO DE
TRANSPORTE

015400141719

FECHA DEL ENVÍO	HORA
05 Nov 2013	
TIPO DE SERVICIO	

ORIGEN	DESTINO
Bogotá leona	Bogotá leona

REMITENTE	NOMBRE:	Jorge 49 Civil Municipal de Bogotá.
	DIRECCIÓN:	el 10 # 14-33. PISO 2.
	PROCESO:	2012-01344
	ANEXADO	☒ SI ☐ NO
	ALTO ADM	☒ SI ☐ NO

DESTINATARIO	NOMBRE	Milton Isidro Espinosa Peña
	DIRECCIÓN	el 21 # 6-58
	TEL. - NIT / C.C.	

ENVIADO POR:	RADICAR	☒ SI ☐ NO	VR. TOTAL	\$ 5.700
	DATOS DE ENTREGA			
	NOMBRE:	DD	MM	AA
	TEL.:	HORA	COD COURIER	

RECIBI A CONFORMIDAD
NOMBRE, SELLO, C.C. Y TEL.

CONTRATO DE TRANSPORTE QUE DECLARAN CONOCER LA TRANSPORTADORA, EL REMITENTE Y EL DESTINATARIO CONTEMPLANDO EN EL DECRETO LEY 1369 DE 2009.

DIRECCIÓN ERRADA ☐ DIRECCIÓN INCOMPLETA ☐ DESTINATARIO DESCONOCIDO ☐ TRASLADO DESTINATARIO ☒ NO TRABAJA ALLÍ ☐ TRASLADO EMPRESA ☐ RE-USADO ☐ OTROS ☐

ORIGINAL: REMITENTE - ROSADA: FACTURACIÓN - VERDE: DESTINATARIO - AMARILLA: ARCHIVO



APOYQ LOGISTICO EN MENSAJERIA S.A.S.

Cra. 71 B N° 54-38 - Bogotá, D.C. - PBX.: 742 9200
servicioalcliente@alm.com.co - www.alm.com.co

CONTRATO DE
TRANSPORTE

015400141719

FECHA DEL ENVIO	HORA
05 Nov 2013	
TIPO DE SERVICIO	

ORIGEN	DESTINO
Bogotá local	Bogotá local

REMITE NTE

NOMBRE:	Jorge 49 civil Principal de Bogotá			
DIRECCIÓN:	ex 10 # 14-33- PISO 2.			
PROCESO:	DIC 1	ART 1	ART 2	GRUPO
2012-01344	CONTENER	X	ART 2	GRUPO
ANEXA DOC	☐ SI ☐ NO	AUTO ADM	☐ SI ☐ NO	DEMANDA
	☐ SI ☐ NO		☐ SI ☐ NO	MAND. DE PAGO
	☐ SI ☐ NO		☐ SI ☐ NO	

DESTINATARIO

NOMBRE	Hilton Isidro Espinosa
DIRECCIÓN	el 21 # 6-58
TEL. - NIT / C.C.	

RADICAR	☐ SI ☐ NO	VR. TOTAL	\$ 5300
---------	---	-----------	---------

DATOS DE ENTREGA

RECIBI A CONFORMIDAD

NOMBRE:	
TEL:	
RECEPCIÓN	NOMBRE:

DD	MM	AA
HORA	CCO	COURIER

NOMBRE, SELLO, C.C. Y TEL

RES MINCOMUNICACIÓN No. 002701 - NIT 900 308 656 - 0

CONTRATO DE TRANSPORTE QUE DECLARAN CONOCER LA TRANSPORTADORA, EL REMITENTE Y EL DESTINATARIO CONTEMPLANDO EN EL DECRETO LEY 1369 DE 2009.

DIRECCIÓN ERRADA ☐ DIRECCIÓN INCOMPLETA ☐ DESTINATARIO DESCONOCIDO ☐ TRASLADO DESTINATARIO ☒ NO TRABAJA ALLI ☐ TRASLADO EMPRESA ☐ RE-USADO ☐ OTROS ☐

ORIGINAL - REMITENTE - ROSADA - FACTURACIÓN - VERDE - DESTINATARIO - AMARILLA - ARCHIVO

IMPRESO POR C. TAVERA NIT 900 308 656 - 0



APOYO LOGISTICO EN MENSAJERÍA S.A.S.

Cra. 71 B N° 54-38 - Bogotá, D.C. - PBX.: 742 9200
servicioalcliente@alm.com.co - www.alm.com.coCONTRATO DE
TRANSPORTE

015400141719

FECHA DEL ENVIO 05 Nov 2013	HORA
TIPO DE SERVICIO	

ORIGEN Bogotá local	DESTINO Bogotá local
------------------------	-------------------------

REMITENTE	NOMBRE: Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá
	DIRECCIÓN: cr 10 # 14-33- piso 2
	PROCESO: 2012-01344
	DICE CONTENER: ART 315 ART 320 OFICIO
	ANEXA DOC ☐ SI ☐ NO AUTO ADM. ☐ SI ☐ NO DEMANDA ☐ SI ☐ NO MAND. DE PAGO ☐ SI ☐ NO

DESTINATARIO	NOMBRE: Hilton Isidro Espinosa fern
	DIRECCIÓN: cr 10 # 16-58
	TEL. - NIT / C.C.:

ENVIADO POR:	RADICAR ☐ SI ☐ NO VR. TOTAL \$ 5200	DATOS DE ENTREGA		
	NOMBRE:	DD	MM	AA
	TEL.:	HORA		COD COURIER
	RECEPCIÓN NOMBRE:			

RECIBI A CONFORMIDAD
NOMBRE, SELLO, C.C. Y TEL.

RES. MINCOMUNICACIONES No. 002701 - NIT.: 900.308.686 - 0

IMPRESO POR: C. TAVERA NIT. 94.320-5 CEL.: 311 061 6111

CONTRATO DE TRANSPORTE QUE DECLARAN CONOCER LA TRANSPORTADORA, EL REMITENTE Y EL DESTINATARIO CONTEMPLANDO EN EL DECRETO LEY 1389 DE 2009.

DIRECCIÓN ERRADA ☐ DIRECCIÓN INCOMPLETA ☐ DESTINATARIO DESCONOCIDO ☐ TRASLADO DESTINATARIO ☒ NO TRABAJA ALLI ☐ TRASLADO EMPRESA ☐ REHUSADO ☐ OTROS ☐

ORIGINAL: REMITENTE - ROSADA: FACTURACIÓN - VERDE: DESTINATARIO - AMARILLA: ARCHIVO

015400141719

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA.

CARRERA 10 NUMERO 14 - 33 PISO 2.
BOGOTA DC.

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL-
ART 315 CPC, REFORMADO POR EL ARTICULO 29 DE LA
LEY 794 DE 2003.

SEÑOR:
MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA.
CALLE 21 NUMERO 6 - 58.
CIUDAD: BOGOTA DC.

REF: EXPEDIENTE NUMERO 2012 - 01344.
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ
DEMANDADO: MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA.
SERVICIO POSTAL AUTORIZADO-----

Sírvase comparecer a este Despacho Judicial dentro de los cinco x
diez o 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación
(de lunes a viernes en el horario de las 08:00 A.M a la 1:00 P.M y de
2:00 P.M a las 5:00 P.M) con el fin de notificarle personalmente el
contenido de la providencia calendada el día DOS (02) de OCTUBRE de
dos mil doce (2012), proferido dentro del proceso arriba mencionado.

Empleado responsable

FIRMA.

SECRETARIO.

PARTE INTERESADA
FIRMA

NOMBRE: BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA.

FECHA: SEIS (06) de SEPTIEMBRE de 2013.

25 OCT 2013

13936 3-DEC-13 14:56
 (Fello)

SEÑOR:

JUEZ CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC.
 E.....S.....D.

REF: EXPEDIENTE NUMERO 2012 - 01344.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ.

DEMANDADO: MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA.

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÈDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51.838.907 DE BOGOTA, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 50.916 DEL CSJ, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC., OBRANDO EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, POR MEDIO DEL PRESENTE, COMEDIDAMENTE SOLICITO EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO SEÑOR MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA, YA QUE SE DESCONOCE EL LUGAR DE HABITACION, PARADERO, TRABAJO Y HAGO ESTA AFIRMACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 318 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA,

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA
 C.C.NRO. 51.838.907 DE BOGOTA.
 T.P.NRO. 50.916 DEL CSJ.

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA DC.

AL DESPACHO

4 DIC. 2013

señalar

El Secretario,

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



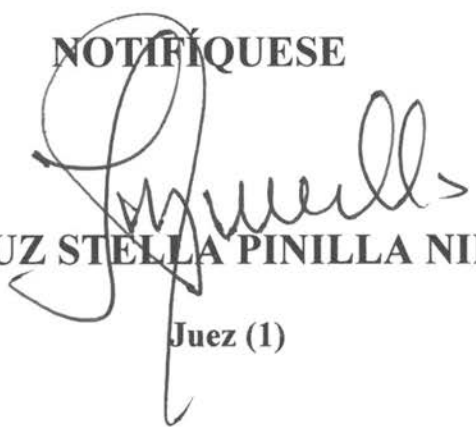
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil trece (2013)

Expediente No. 2012-1344

Con la finalidad de evitar posibles nulidades, súrtase la notificación al aquí demandado en la calle 54 A Bis Sur No.80I-35 lote 13 manzana 114 Urbanización Gran Britalia de esta Ciudad, dirección que resulta ser la misma del inmueble perseguido.

NOTIFÍQUESE


LUZ STELLA PINILLA NIÑO

Juez (1)

mr

Rama Judicial del Poder Publico JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No. <u>187</u> fijado hoy <u>6 de diciembre de 2013</u> a la hora de las 8:00 A.M  ISABEL BELTRÁN DE SIERRA Secretaria

SEÑOR:

JUEZ CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC.

E.....S.....D.

REF: EXPEDIENTE NUMERO 2012-01344.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ.

DEMANDADO: MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA.

JUZGADO 49 CIVIL MPAL

14670 24-JAN-14 10:15

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51.838.907 DE BOGOTA, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 50.916 DEL CSJ, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC., OBRANDO EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, POR MEDIO DEL PRESENTE, COMEDIDAMENTE **MANIFIESTO A SU SEÑORIA QUE EN LOS FOLIOS 16 Y 17 APARECE EL ENVIO DEL CITATORIO AL DEMANDADO SEÑOR MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA, A LA DIRECCION DE LA CALLE 54 A BIS SUR NUMERO 80 I - 35 LOTE 13 MANZANA 114 URBANIZACION LA GRAN BRITALIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA DC.,** POR LA EMPRESA DE AEROMENSAJERIA Y LA DEVOLUCION DEL CITATORIO YA QUE EN EL INMUEBLE NADIE RESPONDIA Y FUERON EN TRES (3) OPORTUNIDADES Y EL INMUEBLE ESTABA SIEMPRE CERRADO Y NADIE SALIA, DEJARON LAS TRES (3) BOLETAS PARA QUE SE ACERCARAN A LA EMPRESA A RECIBIR EL SOBRE QUE CONTENIA EL CITATORIO Y NUNCA FUERON A DICHA EMPRESA DE AEROMENSAJERIA.

ES POR ELLO QUE NI EN LA DIRECCION DE LA CALLE 54 A BIS SUR NUMERO 80 I - 35 LOTE 13 MANZANA 114 URBANIZACION GRAN BRITALIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA DC., NI EN LA DIRECCION DE LA OFICINA, EL DEMANDADO SE LOCALIZA.

ES POR ELLO QUE MUY RESPETUOSAMENTE INSISTO EN EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO SEÑOR MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA, YA QUE MI PODERDANTE AFIRMA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE DESCONOCE EL PARADERO, LUGAR DE RESIDENCIA, LUGAR DE HABITACION, DE TRABAJO DEL DEMANDADO.

AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA,

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA

C.C.NRO. 51.838.907 DE BOGOTA.

T.P.NRO. 50.916 DEL CSJ.

DEPARTAMENTO DE CIVIL MUNICIPIO DE BOGOTÁ, D. C.

A. DEPARTAMENTO 27 DE OCTUBRE DE 1957 PM

Señores - 

El Secretario

32

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Veintinueve (29) de enero de dos mil catorce (2014)

Ref. Expediente No. 11001-40-03-049-2012-01344-00

Teniendo en cuenta que la solicitud que antecede se ajusta a las previsiones descritas en el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, este Despacho resuelve:

Ordenar el emplazamiento del demandado MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA. Súrtase el mismo incluyendo el nombre del (los) emplazado (s) en el listado ordenado en la precitada norma, el cual deberá contener la inclusión del nombre de la parte emplazada, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere, y que deberá ser publicado por una sola vez en un diario de amplia circulación nacional (*El Tiempo, El Nuevo Siglo, El Espectador, La República*).

Adviértase a la parte emplazada, que si no comparece dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de la respectiva publicación a recibir notificación, se le designará *curador ad litem*, con quien se surtirá la notificación y se proseguirá el proceso hasta su terminación.

NOTIFÍQUESE,

LUZ STELLA PINILLA NIÑO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>15</u> Hoy <u>31</u> de ENERO de 2014 a la hora de las 8.00 A. M. La Secretaria, ISABEL BELTRÁN DE SIERRA

CASA EDITORIAL

NIT. 860.001.022-7

CASA EDITORIAL EL TIEMPO
JIMENEZ
NIT. 860.001.022-7
CAJA 1

EL TIEMPO

CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.

NIT. 860.001.022-7

AGENTE DE RETENCION DE IVA E ICA

Actividad Económica DE TRAFICAR Y 7310

TRANSFERIR POR CASA EDITORIAL EL TIEMPO

NIT. 860.001.022-7

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

Resolución 2509 de

Diciembre 03 de 1993

AUTORENTES A TITULO DE RENTA

Resolución 540 Junio 1 DE 1989

*** FACTURA DE VENTA ***

Resolución DIAN 3100000064888

de 02/03/2010 No. 48000001 a 50000000

DE TIEMPO Numero 40955979

Cliente: BLANCA CRISTINA CARRERA

Nit. 51828803 A EDITORIAL EL TIEMPO 03/2014

Grupo 1 - PUBLICIDAD NIT. 860.001.022-7

Concepto 1 - PUBLICIDAD ORDINARIA

170 - PUBLICIDAD

IMPRESION TITULO

Fecha Publicación 201403

No. Orden 45402155

Valor Bruto: 8,922

Iva: 16 % 1,428

***** Subtotal 10,350 *****

Grupo 1 - PUBLICIDAD

Concepto 1 - PUBLICIDAD ORDINARIA

170 - PUBLICIDAD

IMPRESION TITULO

Fecha Publicación 201403

No. Orden 45402155

Valor Bruto: 62,672

Iva: 16 % 10,028

***** Subtotal 72,700 *****

SUBTOTAL: 71,594

TOTAL RECARGO: 0

TOTAL DESCUENTOS: 0

TOTAL IVA: 11,456

*** TOTAL: 83,050

*** DATOS DE PAGO ***

Credito: 83,050

Cajero: CARRERA Horacio

*** CASA EDITORIAL ***

NIT. 860.001.022-7

Es hoy treinta (30) de julio de dos mil trece (2013), siendo las ocho (8) de la mañana (8:00 a.m.) FREDY ALEXANDER QUIROGA ICEDO, Secretario. Se desliza hoy a las cinco (5) de la tarde (5:00 p.m.)

ORIGEN: REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SANTA MARTA, EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL

MUNICIPAL DE SANTA MARTA UTIA Y EMPALAZA Al demandado, señor EDGAR JOSE VIVERDE CASTRO, para que comparezca, por sí o por medio de apoderado a la secretaría del juzgado a recibir la notificación del auto de mandamiento de pago de fecha julio 24 de 2012, dictado dentro de la demanda ejecutiva singular seguida por FRANCISCO FERNANDEZ PEREZ, por medio de apoderado

judicial, en su contra, radicado bajo el No 2012-00330-00. Para los efectos del artículo 318 del Código De Procedimiento Civil, se le hace entrega de este emplazamiento a los interesados y se le ordena publicar una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional (EL TIEMPO), advirtiéndose que transcurridos quince (15) días después de la publicación, se entenderá surtido el emplazamiento

to y de no concurrir se le designará curador Ad-litem. Santa Marta, veintión (20) de febrero de dos mil trece (2013) JOSE ECHEVERRIA MARTINEZ Secretario.

EDICTO EMPLAZATORIO: REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO RAMA JUDICIAL DE YOPAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CARISERA 6 NRO 8-79 TEL. (098) 635051 NUNCHIA CASANARE EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NUNCHIA (CASANARE), emplaza a los herederos indeterminados del señor JULIO HERNANDO CALA, los cuales deben concurrir a este despacho judicial a recibir notificación personal en el proceso: Sendimbre Petrolera, radicación No. 2011-015. Demandante: ECOPEPETROL S.A. EMPLAZADO(s): Herederos indeterminados de JULIO HERNANDO CALA

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NUNCHIA (CASANARE), emplaza a los herederos indeterminados del señor JULIO HERNANDO CALA, los cuales deben concurrir a este despacho judicial a recibir notificación personal en el proceso: Sendimbre Petrolera, radicación No. 2011-015. Demandante: ECOPEPETROL S.A. EMPLAZADO(s): Herederos indeterminados de JULIO HERNANDO CALA

Emplazamiento personalmente (Artículo 318 del C.P.C)

Juzgado	Demandante	Demandado	Objeto	Clase de Proceso	Numero de Proceso
Tercero de Ejecución Civil Municipal	Conjunto Residencial Venales Reservado, Demandante en acumulación: Rigoberto Martínez Niño	Solangel Bautista Albano	Auto del 24 de enero 14 Por anotación en estado No. 10	Ejecutivo Singular de Menor Cuentas	110014003016 2010 0141500
35 Civil Municipal	Luis Augusto Fajardo Villanaga	Norha Constanza Hurtado Moreno y otros	Auto del 8 de noviembre de 2013. Estado No. 186 del 13 de noviembre de 2013	Abreviado de Restitución	2013-1118
19 de Familia	Edgar Fomero Guerrero	Ledy Milena Alarcón Castillo	Septiembre 3 de 2013	Privación de Patria Potestad	0822
Ventidos de Familia de Bogotá D.C.	Manuel Antonio Padilla Franco	Los herederos determinados Leonor Morales de Parra e indeterminados de la fallecida Glor Leonor Parra Morales	Declaración de unión marital de hecho y disolución de sociedad patrimonial entre compañeros permanentes	Ordinario	11001-31-10-022-2014-00018-00
Tercero Civil del Circuito de Bogotá	Franco Navametes Jaramana	Armando Holguín Barona y demás personas indeterminadas	Fecha del auto: 12 de diciembre de 2013. Fecha auto admisorio demanda 22 noviembre 2010	Perenancia	Radicación: 2010-00854
34 Civil del Circuito de Bogotá D.C.	Rafael Arturo Rodríguez González y otros	Julio Cesar Vargas Diaz y otros	Emplazamiento para notificación auto admisorio de la demanda	Ordinario	2012-376
Noveno (9) Laboral del Circuito de Bogotá	José Guillermo Zambrano Rodríguez	Industrias Nuevo Milenio S.A.	Fecha auto admisorio: 31 de mayo de 2013. Fecha auto que ordena emplazar: 27 de febrero de 2014, con la advertencia de habersele nombrado curador ad litem	Ordinario Laboral	Radicación expediente: 2013-367
Segundo Civil del Circuito de La Dorada, Caldas	Agencia Nacional de Infraestructura "ANI" antes Instituto Nacional de Concesiones "INCO"	Liga Ruiz de Santa	Notificación auto admisorio de demanda	Expropiación	17380-31-12-002-2013-00096-00
Promiscuo del Circuito de Puerto Boyacá (Boyacá)	Agencia Nacional de Infraestructura "ANI"	Herederos determinados de Jairo Lombana Rodríguez (Jhon Balro Lombana Hernández), Herederos indeterminados, la Sociedad Unión de Amigos S.A., la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	Notificación auto admisorio demanda de fecha 20-05-2012 y reforma demanda de fecha 06-02-2014	Especial de Expropiación	19572-3189-001-2013-00090-00
Quinto Civil del Circuito de Pereira, Risaralda	Ejecutante: Alvaro Enciso Rodríguez	Ejecutados: José Arquimedes Enciso Ramirez, D Ramirez, José Jesús Enciso Ramirez, Luz Mary López Enciso	EL TIEMPO DE VENTAS AV. JIM	o (Perenancia) o (Perenancia) o (Perenancia)	Radicado: 68001 31 03 005 2012 00334 00
Quinto Civil del Circuito de Pereira, Risaralda	Vicente Emilio Pineda López, c.c. 10.106.488	Luzero Floris Zuluaga, Jhanel Rocío Pineda López y demás personas indeterminadas	OR COMERCIAL 1	Abreviado (Prescripción Adquisitiva de Dominio Vivienda de Interés Social)	Radicado: 68001 31 03 005 2013 00062 00
Cuarenta y Nueve (49) Civil Municipal de Bogotá D.C.	Ruth Della Sierra de Hernández	Milton Isidro Espinosa Peña	Se le notifica el auto de mandamiento de pago 2 octubre 2012 y el auto que ordena el emplazamiento es del 29-01-2014	Ejecutivo Singular	2012-1344
Promiscuo de Familia de Purificación, Tolima	Luis Felipe Rodríguez Céspedes, c.c. No. 17.104.872	José Antonio Rodríguez Durán, c.c. No. 9.982.078 y her: inciertos e indeterminados del causante Pablo Emilio Rodríguez Durán	EL EMPLO CASA ED 1	Ordinario de Petición de Herencia	Radicación: 735053184001 2014-00003-00
Once Civil Municipal Plazo de la Orotidad, carrera 10 No. 14-33 piso 6o. Juz. Cr. Auditorio Manesay Soto	Edilberto Chacón Castañeda, c.c. 19.245.539 de Bogotá	Gustavo Gómez Gómez	EL TIEMPO DE VENTAS AV. JIM IT. 860.001.022-7	Escrituras verbal Sumario	Radicación: 110014003011 2013 0004700
Segundo de Familia de Manizales, Caldas	Ismael Henao Matute	Yamir Patricia Quiroga Serrano	AL 1	Cesación de efectos civiles de matrimonio católico - divorcio conlucio	Radicación: 2014-00053
TRECE (13) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	LUCIA PEÑA VERGEL	DAVID PEÑA RAYO Y BEATRIZ PEÑA RAYO	EMPLAZAMIENTO SEGUN ARTICULO 318 C.P.C.	ORDINARIO DECLARATORIO	2013-367
Laboral del Circuito de Yopal	Jaime Pástor Pérez	Gloria Angélica Moncaliano y otros	Notificación del auto admisorio de la demanda de fecha 10 de mayo de 2012	Ordinario Laboral	Rad.: 2012-00136
10 Civil del Circuito de Bucaramanga	Rafael J. Turbay e Hijos S.A., NIT. 890.200.721-1	Univest de Textiles S.A.S., NIT. 800.101.648-8; Inmobiliaria Continental S.A., NIT. 802.004.056-1, E. Jatin y Cia. S. en C., NIT. 802.001.308-7	Emplazamiento: Auto febrero 13 de 2014 y notificado por estado 17 de febrero de 2014	Ejecutivo Singular	R/600213103010 2011 00140 00
Promiscuo Municipal de El Colegio, Cundinamarca, Calle 10 No. 6-38, piso 2o	Alba Lucía Carmona Rodríguez, Luz Diosa Pineda Calvo	Angel Custodio Mataver Chaparro, Lucía Quijano de Mataver	Fecha auto admisorio: mayo dieciocho (18) de 2012	Destino y Amojonamiento	Radicación: 25-245-40-89-001-2012-00120-00
Promiscuo Municipal Pore - Casanare	Rosa Elena Mendoza M.	Jeny Patricia Betancourt y Elicod Turmay Benavidez	Notificar auto admisorio demanda	Responsabilidad civil extrac contractual	2014-00013
PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, VALLE	GLORIA SOLIS VÉLEZ	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO y contra CENTRAL DE TRITURADOS DEL SUR LTDA.	Emplazamiento tal y como lo dispone el artículo 28 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en la forma prevista en el artículo segundo del artículo 318 del Código de Procedimiento Civil	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	RADICACIÓN: 78-198-31-05-001-2013-00163-00
Segundo Civil Municipal de Ipiales - Nariño	Banco Comeros S.A.	Romel Jaime García Cabrera	Fin: Notifíquese de la providencia emitida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Ipiales, Nariño, el día 29 de junio de 2012, por medio de la cual, se libró orden de pago en contra del demandado	Ejecutivo singular	2012-00216
Segundo Civil Municipal de Ipiales - Nariño	Banco Popular S.A.	Antonio Gabriel Vallejo Churruarín, Carmen Elena Guzmán y Dary Milena Vallejo Guzmán	Fin: Notifíquese de la providencia emitida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Ipiales, Nariño, el día 1 de septiembre de 2009, por medio de la cual, se libró orden de pago en contra de las demandadas	Ejecutivo Singular	2009-00654
Primero Promiscuo de Familia de Sogamoso	Paula Andrea Monsalve Cano Apoderado Ora Martha Patricia Vega Higuera	Jaime Alberto Castañón y José Fernando Acosta García	Emplazamiento de conformidad con lo ordenado en el artículo 318 del C. de P.C., modificado por la ley 794 numeral 3 artículo 30 del 9 de enero de 2003	Investigación e impugnación de paternidad	Radicación: 15780184001-2009-0183
Promiscuo Municipal de Roncesvalles Tolima	Banco Agrario de Colombia S.A.	Felix Maria Moreno Parra identificado con la c.c. 93129259	Auto de Mandamiento de Pago de fecha 19 de febrero de 2013 y de la sustitución del mandamiento de pago de fecha 22 de marzo de 2013	Ejecutivo singular de menor cuantía	Radicación: 2013-09
Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil	Fresenius Medical Care Colombia S.A.	Sociedad Colombiana de Médicos Internistas S.A.	1. Auto que admite demanda del 2 de mayo del 2013. 2. Auto que ordena emplazar del 5 de marzo del 2014.	Recurso Extraordinario de Revisión	2013-00173 11001-02-03-003-2013-00173-00
Segundo de Familia del Circuito de Neiva	Pamela Andrea Moreno Ojeda, c.c. 1.075.279.478	William Alfonso Moreno Páez, c.c. 17.584.826	Notificar personalmente lo ordenado por el Juzgado en auto de fecha 28 de enero de 2014	Ejecutivo de Alimentos	Radicacon: 2012-531
PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT: CUNDINAMARCA	MARIA DEL ROSARIO LEON GUTIERREZ Y HERNANDO GAYRUA	HEREDEROS DETERMINADOS DE JUAN AGUSTIN HERNANDEZ, SEÑORES JUAN ALEJANDRO BAQUERO, FREDY HERNANDEZ BAQUERO, LINA KATHERINE HERNANDEZ BAQUERO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS	EMPLAZAMIENTO ARTICULO 318 DEL C. de P.C.	ORDINARIO DE PERTE: NENCIA URBANA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	RADICACIÓN: 2014-0010

efectos del numeral 1 del Art. 407 Código de Procedimiento Civil se fija el presente edicto en un lugar visible de la ciudad del juzgado, por el término de veinte (20) días, hoy tres (03) de marzo del dos mil catóro (2014), siendo las 8:00 a.m. Roacha, tres (03) de marzo del dos mil catóro (2014). La Secretaria. (Fdo). MARLENE RIVADENEIRA DE ARMAS. Secretaria. ES FOLIO COPIA DE SU ORIGINAL MARLENE RIVADENEIRA DE ARMAS. Secretaria

EDICTO EMPLAZATORIO. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ARMENIA, QUINDIO, EMPLAZA. A los parientes indeterminados y demás personas que se creen con derecho a la guarda de la señora MARGEL LONDOÑO ECHEVERRI, para que comparezcan a este Despacho a recibir notificación del auto de fecha 27 de noviembre de dos mil trece (2013), mediante el cual se admitió la demanda para proceso de INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL, promovido por la señora ANGELA MARIA GOMEZ LONDOÑO, relacionada con la presunta interdicción MARGEL LONDOÑO ECHEVERRI. Proceso radicado bajo el número 2013-0051. Emplazamiento se incluyó por una sola vez en un listado que se publicará un día domingo en el diario LA REPUBLICA o EL TIEMPO, conformidad con lo dispuesto en el Art. 446 del Código de Procedimiento Civil en armonía con el Art. 61 del Civil. Fijación (15) de pago en dos mil catóro (2014), a las siete de la mañana (7:00 a.m.). GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA, Secretaria.

EDICTO EMPLAZATORIO. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, VALLE, EMPLAZA A CENTRAL DE TRITURADOS DEL SUR, representada por ALVARO FERNANDO FLORES CARRERA, tal y como lo dispone el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en la forma prevista en el inciso segundo del artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, DEMANDANTE GLORIA SOLIS VELEZ, DEMANDADO LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO Y CENTRAL DE TRITURADOS DEL SUR LTDA. RADICACIÓN: 16-709-31-05-001-2013-00193-00. El anterior Edicto se fijó en la cartelería del Despacho Judicial por términos de diez (10) días y deberá ser publicado en un medio escrito de amplia circulación nacional, esto es, un diario como (EL ESPECTADOR o EL TIEMPO) o por un medio radial de amplia transmisión nacional, el cual deberá realizarse el día domingo. Hoy 25 FEB. 2014. La Secretaria. NUBIA ORBEGON DE MURILLO

EDICTO EMPLAZATORIO. MUJERTE PRESENTA POR DESAPARECIMIENTO 2013-07146. EL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BUCA RAMANGA, EMPLAZA A AL MENOR JORGE ELECCER MONSALVE GOMEZ, a fin de que se presente a este Despacho por sí o mediante apoderado, se previene además a quienes tengan noticias del paradero del menor JORGE ELECCER MONSALVE GOMEZ, se sirvan comunicarlo oportunamente a este Despacho, en donde cursa proceso sobre muerte presunta por desaparecimiento a instancias de los señores ELECCER MONSALVE CUADROS y CARMEN DELIA GOMEZ ARIAS, conforme a la demanda (extracto presentado por la parte actora). Los demandantes ELECCER MONSALVE CUADROS y CARMEN DELIA GOMEZ ARIAS, son padres del menor desaparecido JORGE ELECCER MONSALVE GOMEZ, con quien convivían en el municipio de Girón (Sde.), quien está desaparecido desde hace más de dos años, y a quien se le vio por última vez unos minutos antes de que el puente EL TABLAZO colapsara el dos (02) de marzo de dos mil once (2011), el menor fue buscado sin éxito durante los días siguientes a la caída del puente, por esta razón se demanda para que se declare la muerte presunta por desaparecimiento, allegando como pruebas documentales: Registro civil de nacimiento del desaparecido, Certificación de Bomberos de Betulia y 6 informes de prensa y como testigos los señores MILTON PINILLA, NESTOR PINILLA, GRACIANO VELASQUEZ, LINDO ARIZA, BRENNER GARCIA, HERNANDO VELASQUEZ, ISANORO ROLA, LUIS FRANCISCO MARIN y EDUARDO SILVA. Se fija este edicto en la cartelería de la secretaría del Juzgado. Quedan copias para la publicación por una vez en un diario local (Vanguardia Liberal o El Frente) y en una radioemisora local dentro del horario de ley. Este mismo edicto se publicará en periódicos de mayor circulación nacional (El Tiempo, La Republica o El Nuevo Siglo) que se edite en la capital de la Republica, durante tres veces, debiendo correr más de cuatro meses entre cada dos ediciones. Se fija a partir de las ocho de la mañana de hoy VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL CATÓRO. SUSAN YANETH PINILLA PLATA Secretaria.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 014-0002. JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ -SECCION TERCERA, EMPLAZA A require a MARIA HORTENSIA COLMENARES, para que dentro del término de quince (15) días siguientes a la publicación del auto, comparezca(n) a este Despacho por sí o por medio de apoderado a notificarse personalmente del auto admisorio de la demanda de fecha 02 DE JULIO DE 2013, dentro del expediente 10003336037-2013-00123-00 que se adelanta por el NACÓN - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES contra ABELARDO RAMIREZ GARCIA Y OTROS. Se le advierte a (ella) emplazada(s) que si no comparece dentro del término señalado se le nombra(rá) Curador Ad-Item. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, se fijó el presente edicto en un lugar visible de la ciudad del juzgado, por el término de veinte (20) días, hoy tres (03) de marzo del dos mil catóro (2014), siendo las 8:00 a.m. Roacha, tres (03) de marzo del dos mil catóro (2014). La Secretaria. (Fdo). MARLENE RIVADENEIRA DE ARMAS. Secretaria. ES FOLIO COPIA DE SU ORIGINAL MARLENE RIVADENEIRA DE ARMAS. Secretaria

2009, fecha en la cual desaparece y no se tiene conocimiento de su paradero, que se han adelantado varias diligencias encaminadas a dar con su paradero, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna. De conformidad con el numeral 2 del literal B Art. 656 y num. 20 del Art. 657 del C. de P. C., se fija el presente edicto y se expiden copias para su publicación en los periódicos EL TIEMPO o EL Espectador, que se edite en la Capital y en uno local como El Occidente, el día domingo y en una radioemisora local, la cual podrá hacerse cualquier día entre las seis de la mañana y las once de la noche los cuales se harán en forma simultánea, entre la primera, la segunda y la tercera, deben haber transcurrido más de 4 meses. Se firma el presente edicto hoy nueve (09) de julio de dos mil Trece (2013). La Secretaria, Lida Stella Salcedo Tascón.

EDICTO EMPLAZATORIO. RAMA JUDICIAL CALI-VALLE EL SUSCRITO JUEZ DEL JUZGADO TERCERA CIVIL, EMPLAZA A LOS SEÑORES RUBEN VALLE VALENCIA mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 16.796.696 de Cali y DENIS ASTRID CHACON BENAVIDEZ, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.948.440 de habitación y lugar de trabajo desconocidos, para que comparezca ante este despacho a recibir notificación de auto interlocutorio No. 222 del 20 de Enero de 2012, mediante el cual se libró auto mandamiento de pago en su contra dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, con radicación 2011-00966, que adelanta la sociedad CONTINENTAL DE BIENES S.A. -SIGLA BIENES S.A. INC., advirtiéndole que si no comparece dentro del término legal, se le designará curador ad-Item con quien se surtirá la notificación y se proseguirá el proceso. EL EMPLAZAMIENTO contiene la información exigida en el artículo 318 del C. de P. Civil y se publicará por una sola vez, un día domingo en un diario de amplia circulación nacional (EL TIEMPO, El País) y se entenderá surtido transcurridos 15 días después de la publicación. NOTIFIQUESE USANA CAROLINA VILLOTA GARCIA JUEZ.

EDICTO EMPLAZATORIO. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO, Calle 12 No. 9-23 Piso 50 Torre Norte BOGOTÁ, D.C. EL SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. CITTA Y EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREEN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR, para que hagan valer sus derechos en el proceso Ordinario de Perfección por Prescripción extraordinaria Adquisitiva de dominio 1000190302200300622, que promueve MARIA DOLORES MORENO CHESABA CONTRA MARCO ANTONIO BELTRAN Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREEN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR para que comparezcan a este Despacho por sí o por medio de apoderado dentro término de fijación del edicto y quince (15) días más siguientes, con el fin de notificarle del auto de fecha quince de enero del año dos mil catóro, admisorio de la demanda. En este proceso se pretende obtener la propiedad del lote de terreno con un área de 101,4 metros cuadrados, que hace parte del general denominado VERSALLES, ubicado en el municipio de Suba, junto con la construcción levantada, ubicado en la Calle 146 C. No. 858-31 de Bogotá con matrícula inmobiliaria No. 50N-188898, con Cédula catastral 588-5929 ubicado en la localidad de Suba Centros, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: En seis metros (6 mts) con la calle 146 C. SUR: En seis metros (6 mts) con la calle 146 B. OCCIDENTE: En diecisiete punto cuatro metros (17,4 mts) con el inmueble de la calle 146 C. No. 858-41 ORIENTE: En siete punto ocho metros (7,8 mts) con el inmueble de la calle 146 B. SUR: En 858-26 y nueve metros (9 mts) con el inmueble de la calle 146 C. No. 858-21 de Bogotá. Se advierte a los emplazados que si no comparecen a notificarse dentro de los términos ordenados, el Juzgado les designará curador Ad-Item con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda y se proseguirá el proceso hasta su terminación. Para los efectos indicados en los artículos 318 y 407 del C. de P.C., se fija el EDICTO EMPLAZATORIO en lugar público de la Secretaría del juzgado, por el término legal, a partir de hoy 26 FEB. 2014, a las ocho (8) de la mañana. CLARA PAULINA CORTES GARCIA, Secretaria.

EDICTO EMPLAZATORIO. Rama Judicial del Poder Público: Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, Cundinamarca. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PANI, CUNDINAMARCA, EMPLAZA A ANITA (Sra) señora (S) BONIFACIO MARTINEZ GUEVARA, para que comparezca(n) a este Despacho Judicial por sí o por medio de abogado, a fin de recibir notificación personal del Auto de Mandamiento de Pago de fecha 2 de agosto de 2013, proferido dentro del proceso Ejecutivo Singular radicado bajo el No. 2013-00027 seguido en su contra por el Banco Agrario de Colombia S.A. Se le hace saber a la(s) persona(s) emplazada(s) que si no comparece dentro de los quince (15) días siguientes a esta publicación, se entenderá surtido el emplazamiento y se le designará curador Ad-Item, para que lo(s) lo(s) represente en este proceso hasta su terminación. Para los efectos indicados en el artículo 318 del Código de Procedimiento civil, se hace entrega de este emplazamiento al interesado y se le ordena publicar por una sola vez en un medio de amplia circulación nacional EL TIEMPO o "El Espectador", publicación que deberá realizarse en día domingo. Dado en Pan de Azúcar, Cundinamarca, hoy 08 de FEB. 2014. SR. ANTONIO

PULI LUYAMA LUYAMA. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COYAIMA, TOLIMA, EMPLAZA A ROMULO YARA PRADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.867563 de Coyaima, Tolima, para que dentro del término de QUINCE (15) DIAS, contabilizados a partir de la publicación, comparezca a este despacho judicial por sí mismo o por intermedio de apoderado judicial, con el fin de recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda que libró mandamiento de pago de fecha veinte (20) de Agosto de dos mil ocho (2008), proferido en su contra dentro del proceso Ejecutivo. Radicado bajo el No. 2008-00105-00, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., advirtiéndole que si no comparece se le designará CURADOR AD-ITEM a quien se le notificará dicho proveído y con el se seguirá el proceso hasta su terminación o hasta cuando el ejecutado se ponga a derecho en el mismo. De conformidad con lo previsto en el Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, el presente Edicto deberá publicarse el día Domingo en un periódico de amplia circulación a nivel nacional. Se expide en la ciudad de Coyaima, Tolima, hoy 25 del mes de octubre de dos mil trece (2013). GLADYS AMPARO GARCIA PINZON, Secretaria.

EDICTO EMPLAZATORIO. República de Colombia. Rama Judicial del Poder Público. Distrito Judicial de Bogotá. Juzgado Promiscuo del Circuito de Paz de Arribo. Casanare, segundo piso Depósito Boyacá. Tel. 6373791. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PAZ DE ARRIBO, CASANARE, EMPLAZA A LAS PERSONAS INDETERMINADAS que se creen con derechos sobre el predio EL YAGUAL, ubicado en la vereda Banos de este municipio, extensión 829 Hectáreas + 783,83 m2, linderos: NORTE: Con el río Arisano en 1573,734 mts. ORIENTE: Con terrenos de Pablo Julio Poblador en 4966,94 mts. SUR: con terrenos de Andrea del Pilar Toral Murillo en 795,299 mts. OCCIDENTE: con terrenos de Eydá Fabiola Hidalgo Tovar y encierra, para que comparezcan a este Juzgado, ubicado en el segundo piso del Depósito Boyacá de la localidad, a más tarde dentro de los 15 días siguientes, a la fecha en que quede surtido el emplazamiento a recibir notificación personal del auto de fecha 19 de febrero de 2014, admisorio de la demanda Ordenada de Perfección, radicada bajo el No. 2014-00014, promovida por LYDIA HEGALDO TOWAR en contra de PERSONAS INDETERMINADAS. Se fija el presente edicto, en lugar público de esta secretaría, conforme al artículo 407 del C.P.C., por veinte días y se publicará por dos veces con intervalos no menores de cinco días calendario dentro del mismo término en el diario EL TIEMPO y en la emisora Violeto Estéreo de Paz de Arribo, Casanare. Hoy 07:00 de la mañana de hoy 04 de marzo de 2014. LUIS ALBERTO CARRERON SANCHEZ, Secretario.

EDICTO EMPLAZATORIO. REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO, DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, CIRCUITO DE CHIRIGUANA, JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL, CURUMANI, CESAR. EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CURUMANI, CESAR POR MEDIO DEL PRESENTE, EMPLAZA A los que se creen con derecho a intervenir en el proceso de SUCESION del causante TEODORO VEGA QUINTERO, vecino que fue del municipio de Curumaní, para que se presenten al mismo y hagan valer sus derechos, el cual fue declarado abierto y radicado en este juzgado, mediante providencia de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil catóro (2014). Para darle cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 589 del código de procedimiento civil, se fija el presente edicto en un lugar visible al público de la secretaría del Juzgado de Curumaní Cesar, por el término de diez (10) días, hoy veinticuatro (24) de febrero de dos mil catóro (2014) a las (8:00 a.m.), el cual se publicará en el periódico EL TIEMPO, y en una radioemisora de esta localidad, en el horario comprendido entre las seis de la mañana y las diez de la noche, por una sola vez, dentro del término de fijación del edicto. Para mayor constancia se libra al presente en Curumaní Cesar, a las veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil catóro (2014). JAVIER ENRIQUE IMBRECH DANGOND, Secretario.

EDICTO EMPLAZATORIO. República de Colombia. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Cecilia De la Fuente de Línea Regional Bogotá Centro Zonal Barrios Unidos. La Suscrita Defensora de Familia del ICBF, Centro Zonal Barrios Unidos, informa que el día 6 de Marzo de 2014, admitió la petición presentada por la Sra. NATALIA QUINTERO GARZON identificada con cédula de ciudadanía No. 52.779.961 expedida en Bogotá, obrando en calidad de madre y representante legal de la niña DANA RODRIGUEZ QUINTERO, quien solicita al Despacho PERMISO DE SALIDA DEL PAIS para que la menor mencionada viaje con destino a la Ciudad de GUATEMALA CITY, desde el 11 de Abril de 2014 hasta el 20 de Abril de 2014. Se cita y EMPLAZA al señor JHONATAN ALBERTO RODRIGUEZ BORRERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.032.489 de Bogotá D.C., padre de la niña DANA RODRIGUEZ QUINTERO que para hacer valer sus derechos debiera presentarse a esta Defensoría de Familia ubicada en la Carrera 16 No. 63-81 de Bogotá, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este EDICTO. ALBA LUCIA DEL PILAR GOMEZ Defensora de Familia ICBF Centro Zonal Barrios Unidos.

EDICTO EMPLAZATORIO. REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO, DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, EMPLAZA A LA Sra. LUISA FLORES ZALUAGA, c.c. 65.747.074, para que comparezca dentro del término de veinte (20) días de fijación de este Edicto, por sí mismo o por medio de apoderado judicial para recibir Notificación Personal del AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO de doce (12) veriles (26) de abril de dos mil doce (2012) dentro del Proceso Proceso Ejecutivo laboral No. 2012-00214 DE NINY JOHANNA SOSA AVILA, Contra JORGE ARMANDO CAS-

ILLU, se le advierte al emplazado comparecer dentro del término proseguido el trámite del proceso las notificaciones respectivas DOR AD-ITEM que al efecto radado. Para los efectos del art. 29 del C.P.L., se fija el Emplazamiento en un lugar visible del juzgado por el término

Emplazatorios De quien debe

Persona Emplazada

Se emplaza a todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra el deudor comparezcan a hacerlos valer mediante acumulación de sus demandas, dentro de los siguientes a la expedición del emplazamiento de acuerdo con el Art. 540 numeral 3 de

Norlia Constanza Hurtado Moreno

Familiares en línea materna, abuelo materno, Wilson Alarcón, abuelo materno, Stella C. materno, Wilson Alarcón Castillo

Herederos indeterminados de la causante Gloria Leonor Parra Morales

Amando Hoiguir Barona

German Roa Pihoro

Industrias Nuevo Milenio S.A., representado legalmente por el señor Edgardo Peña Piel sus voces, NIT. 806.016.838-6

Ligia Ruiz de Santa

Herederos indeterminados de Jairo Lombana Rodríguez (Jairo Barrero Lombana Hernández), indeterminados del mismo causante, la Sociedad Unión de Ancoiros S.A., la Dirección de Aduanas Nacionales (DIAN)

Señor Arquímides Enciso Ramírez, Ceylaira Enciso Ramírez, José Jesús Enciso Ramírez, José Enciso

Lucero Flores Zaluga, c.c. 65.747.074

Milton Isidro Espinoza Peña, c.c. 79.803.083 de Bogotá

Herederos inciertos e indeterminados del causante Pablo Emilio Rodríguez Durán (s.p.a.), identificada con la c.c. No. 5.983.483 de Purificación, Tolima

Gustavo Gómez Gómez, c.c. 1.193.329 de Bogotá

Yaim Patricia Quirao Serrano

DAVID PEÑA RAYO Y BEATRIZ EUGENIA PEÑA RAYO

Herederos indeterminados del causante Félix Amado Hernández

Universal de Textiles S.A.S., NIT. 800.101.648-8, Inmobiliaria Continental S.A., NIT. 802.004.0 Jatin y Cia. B. en C., NIT. 802.001.308-7

Herederos indeterminados de Angel Custodio Masiver Chaparro

Elieci Turmay Benavidez

CENTRAL DE TRITURADOS DEL SUR, representada por ALVARO FERNANDO FLORES CAI

Romel Jaime García Cabrera

Carmen Elena Guzmán y Dary Milena Vallejo Guzmán

José Fernando Acosta García

Felisa María Moreno Parra identificado con la c.c. 83120259

Sociedad Colombiana de Médicos Internistas S.A.

El demandado señor William Alfonso Moreno Pérez

HEREDEROS DETERMINADOS SEÑORES JUAN ALEJANDRO BAQUERO, FREDY HERNAN BAQUERO, LINA KATHERINE HERNANDEZ BAQUERO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

16138 12-MAR-14 12:28
4025000 49 CIVIL MRL

SEÑOR:

JUEZ CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
E.....S.....D.

REF: EXPEDIENTE NUMERO 2012 – 1344.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ.

DEMANDADO: MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA.

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÈDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51.838.907 DE BOGOTA, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 50.916 DEL CSJ, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC., OBRANDO EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, POR MEDIO DEL PRESENTE, COMEDIDAMENTE ALLEGO EL PERIODICO DONDE SE REALIZO LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO, PAGINA 15 DE EL TIEMPO DEL DOMINGO NUEVE (9) DE MARZO DE 2014.

AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA,

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA
C.C.NRO. 51.838.907 DE BOGOTA.
T.P.NRO. 50.916 DEL CSJ.

---3 DE ABRIL DE 2014.- AL Despacho de la señora Juez, informando, que el término del emplazamiento, se encuentra precluído, sin que el demandado, hubiese comparecido.-

La Secretaria,



ISABEL BELTRAN DE SIERRA



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA
Unidad Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

Asignar Auxiliar

Asignar Curadores

Calificar Auxiliar

Cambiar Clave

Calculo Honorarios



Inicio / Auxiliares Judiciales / Consulta Terna Curadores

SELECCIONAR CURADOR AD-LITEM DE TERNA

Bienvenido(a) AURELIO MAVESoy SOTO Por favor diligencie los siguientes campos

DATOS DEL PROCESO JUDICIAL

Departamento : DISTRITO CAPITAL

Ciudad : BOGOTA

Entidad : MUNICIPAL

Especialidad : JUZGADO CIVIL

Número de Despacho : 049

Año Proceso: : 2012

Consecutivo de radicación (5 dígitos) : 01344

Consecutivo de recursos del proceso (2 dígitos) : 00

Departamento de Lista : DISTRITO CAPITAL

Ciudad de Lista : BOGOTA

Tipo de Lista : LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA

Oficio del auxiliar : CURADOR

Asignar Limpiar

TERNA ASIGNADA

Tipo Documento	Número	Fecha Inscripción	Nombres	Apellidos
CÉDULA CIUDADANIA	51698951	01-03-2003	LUZ ESPERANZA	MEJIA ZAMORA
CÉDULA CIUDADANIA	41649290	01-03-2009	LILIA	MONSALVE CASTILLO
CÉDULA CIUDADANIA	52251274	01-04-2011	DIANA ISABEL	ALDANA MORENO

Los siguientes curadores fueron asignados al proceso número 11001400304920120134400:

LUZ ESPERANZA MEJIA ZAMORA

LILIA MONSALVE CASTILLO

DIANA ISABEL ALDANA MORENO

Realizar una nueva consulta de terna de Curadores

Documentos:

Telegrama de notificación LUZ ESPERANZA MEJIA ZAMORA

Telegrama de notificación LILIA MONSALVE CASTILLO

Telegrama de notificación DIANA ISABEL ALDANA MORENO



JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.-
CARRERA 10 # 14-33, PISO 2
BOGOTÁ D.C.

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 27 días del mes de JUNIO de 2014 notifique personalmente a LILIA MONSALVE CASTILLO identificado(a) con la C.C. # 41.649.290. de BOGOTÁ D.C. Y T.P. 84965 C.S.J, En su calidad de CURADOR DEL DEMANDADO el contenido del MANDAMIENTO DE PAGO de fecha 2 DE OCTUBRE DE 2012. PROCESO 2012 – 01344 RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ. Contra MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA, Igualmente le hice entrega de copia de la demanda y sus anexos para correrle traslado por el término legal.-

En constancia firman como aparece

LA NOTIFICADA


C.C. 41649.290 De Bogotá
T.P. 84965
ed. 3104059483.

QUIEN NOTIFICA


Emerson Tejada V.

37

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., 18 JUN 2014

Exp. 2012-1344

Obre en autos la constancia de publicación, la cual fue realizada conforme lo previsto en el Art. 318 del C. de P.C.

Vencido el término de emplazamiento y como quiera que el demandado **ISIDRO ESPINOSA PEÑA**, no compareció, se procede a designarle Curador Ad _ Litem, para lo cual se nombra de la lista de auxiliares de la justicia, la terna que aparece en el acta anexa a este proveído.

Comuníqueseles mediante telegrama, advirtiéndoles que el cargo será ejercido por el primero que concurra al juzgado a notificarse.

Se fija como gastos de curaduría, la suma de \$ 300.000 m/cte.

NOTIFÍQUESE,


AURELIO MAVES OY SOTO
JUEZ.

<u>JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL</u> <u>18 JUN 2014</u> Bogotá, D.C. _____ Por anotación en estado No. <u>003</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. _____ ISABEL BELTRAN DE SIERRA Secretaria

CB

Señor

JUEZ CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E.S.D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA

PROCESO No. 2012 - 01344

ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA

DEMANDANTE: RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ

DEMANDADA: MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA


19489 4-JUL-'14 11:23
JUZGADO 49 CIVIL MPAL

LILIA MONSALVE CASTILLO, mayor de edad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de la firma, abogada titulada y en ejercicio, en calidad de **CURADORA AD-LITEM** del demandado **MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA**, según nombramiento de su despacho, respetuosamente acudo dentro del termino legal de traslado, para dar contestación a la demanda y al mandamiento de pago, y procedo en los siguientes términos:

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

Al señor Juez, manifiesto que a pesar de no conocer facticos del caso, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

A LOS HECHOS

AL HECHO PRIMERO : No me consta. Que se pruebe.

AL HECHO SEGUNDO : No me consta. Que se pruebe.

AL HECHO TERCERO : No me consta. Que se pruebe.

AL HECHO CUARTO : No me consta. Que se pruebe.

AL HECHO QUINTO : No me consta, sin embargo, los documentos allegados así lo indican.

AL HECHO SEXTO : Es de ley

EN CUANTO A LAS PRUEBAS

Las arrimadas al proceso y que resulten ser conducentes y pertinentes para dirimir los extremos de la demanda y la contestación.

EXCEPCIONES

No presento excepciones, ni previas, ni de fondo, ya que no encuentro ninguna para proponer, las cuales en caso de que se lleguen a presentar a lo largo del proceso, solicito sean decretadas por el Despacho.

NOTIFICACIONES

La demandante en la dirección aportada en la demanda.

La demandada en la dirección aportada en la demanda.

La suscrita, en la secretaria de su despacho o en mi oficina de abogada en la Carrera 13 No. 13-24 oficina 721 de Bogota D.C.. Edificio Lara, Bogota D.C., teléfono 2823869- 3104059483.

Atentamente,


LILIA MONSALVE CASTILLO

C.C.No.41649290 de Bogotá

T.P.No.84965 del C.S.J.

41

---18 DE JULIO DE 2014.- AL Despacho de la señora Juez, informando, que el término para que el demandado, por intermedio del Curador Ad-litem, pagara o excepcionara, se encuentra precluido.- El escrito allegado, se presentó en tiempo.-

La Secretaria,



ISABEL BELTRAN DE SIERRA

42

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., 04 SEP 2014

Exp. 2012-1344

Reunidos los presupuestos establecidos en el artículo 507 inciso 2° del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 30 de la ley 1395 de 2010, el Despacho,

RESUELVE:

1). Seguir adelante con la **EJECUCION** en contra de los demandados **MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA**, tal como se dispuso en el mandamiento de pago de fecha dos (2) de octubre de dos mil doce (2012).

2). Ordenar el remate y avalúo de los bienes embargados y de los que posteriormente se llegaren a embargar.

3). Ordenar la liquidación del crédito en los términos previstos en el artículo 521 del C.P.C.

4). Condenar en costas a la parte ejecutada. Tásense.

5). Se fija como agencias en derecho la suma de \$ 400.000

NOTIFÍQUESE,

AURELIO MAVE SOY SOTO
JUEZ.-

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL	
08 SEP 2014	
Bogotá, D.C.	
Por anotación en estado No. <u>117</u>	de esta fecha fue notificado el auto anterior.
ISABEL BELTRAN DE SIERRA	
Secretaria	

CB

43

Bogotá, D.C., Agosto 15 de 2014

Señor

JUEZ CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E.S.D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA

PROCESO No.2012- 01344

DEMANDANTE: RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ

DEMANDADO: MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA

LILIA MONSALVE CASTILLO, auxiliar de la Justicia, actuando en calidad de **CURADORA AD-LITEM** dentro del proceso de la referencia, respetuosamente solicito a Usted se sirva requerir a la parte demandante la señora **RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ** representada por su apoderada la Doctora **BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA**, a quien en varias oportunidades he requerido para que me cancele los gastos de curaduría fijados por ese despacho. Dichos gastos fueron asignados mediante Auto del 20 de Junio de 2014 (folio 37) . Por tal motivo solicito a usted muy respetuosamente su colaboración, para no tener que presentar demanda ejecutiva.

Atentamente,


LILIA MONSALVE CASTILLO

C.C.No.41649290 de Bogotá

T.P.No. 84965 C.S.J.



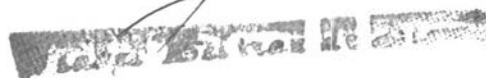
JUZGADO 49 CIVIL MPAL

20520 15-AUG-'14 14:38

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.

AL DESPACHO

del Sr. juez dando fe de haber recibido el proceso entiendo el 18 de Julio de 2014 para verles.



44

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 04 SEP. 2014

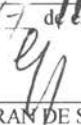
Exp. 2012-1344

El anterior escrito proveniente de la auxiliar de la justicia (Curador Ad- Litem), obre en autos y póngase en conocimiento de la parte actora.

No obstante lo anterior, tenga en cuenta la memorialista que la ley consagra los mecanismos idóneos para hacer valer sus derechos, en este caso, el pago de los gastos de curaduría .

NOTIFÍQUESE,


AURELIO MAVESYOY SOTO
JUEZ.-

<u>JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL</u> <u>08 SEP 2014</u>
Bogotá, D.C. _____
Por anotación en estado No. <u>117</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior.
 ISABEL BELTRAN DE SIERRA Secretaria

CB

95

JUZGADO 49 CIVIL MPAL
21693 24 SEP-14 16:06

SEÑOR:

JUEZ CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC.

E... ..S... ..D.

REF: EXPEDIENTE NUMERO 2012 – 1344.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ.

DEMANDADO: MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA.

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÈDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51.838.907 DE BOGOTA, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 50.916 DEL CSJ, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC., **OBRANDO EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE SEÑORA RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ**, POR MEDIO DEL PRESENTE, COMEDIDAMENTE ME PERMITO PRESENTAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CAPITAL... ..\$7.000.000.0

INTERESES MORATORIOS:

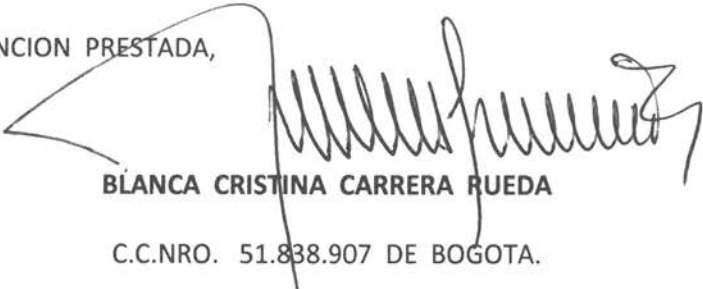
(23) SET/11 AL (30) SEP/11 (2.07%)	\$ 38.640.0
(1) OCT/11 AL (31) OCT/11 (2.07%)	\$149.730.0
(1) NOV/11 AL (30) NOV/11 (2.07%)	\$144.900.0
(1) DIC/11 AL (31) DIC/11 (2.22%)	\$160.580.0
(1) ENE/13 AL (31) ENE/13 (2.22%)	\$160.580.0
(1) FEB/13 AL (28) FEB/13 (2.22%)	\$145.040.0
(1) MAR/13 AL (31) MAR/13 (2.22%)	\$160.580.0
(1) ABR/13 AL (30) ABR/13 (2.3%)	\$161.000.0
(1) MAY/13 AL (31) MAY/13 (2.3%)	\$166.366.0
(1) JUN/13 AL (30) JUN/13 (2.3%)	\$161.000.0
(1) JUL/13 AL (31) JUL/13 (2.4%)	\$161.000.0
(1) AGS/13 AL (31) AGS/13 (2.4%)	\$173.600.0
(1) SEP/13 AL (30) SEP/13 (2.4%)	\$168.000.0
(1) OCT/13 AL (31) OCT/13 (2.2%)	\$159.133.33

46

(1)NOV/13 AL (30)NOV/13 (2.2%)	\$154.000.00
(1)DIC/13 AL (31)DIC/13 (2.2%)	\$159.133.33
(1) ENE/14 AL (31) ENE/14 (2.3%)	\$166.366.66
(1) FEB/14 AL (28) FEB/14 (2.3%)	\$150.266.66
(1)MAR/14 AL (31) MAR/14 (2.3%)	\$166.366.66
(1)ABR/14 AL (30)ABR/14 (2.43%)	\$170.100.0
(1)MAY/14 AL (31)MAY/14 (2.43%)	\$175.770.0
(1)JUN/14 AL (30)JUN/14 (2.43%)	\$170.100.0
(1)JUL/14 AL (31)JUL/14 (2.32%)	\$167.813.33
(1)AGS/14 AL (31)AGS/14 (2.32%)	\$167.813.33
(1)SEP/14 AL (24)SEP/14 (2.32%)	\$129.919.99
SUB TOTAL (INTERESES MORATORIOS)	\$3,721.891.99
TOTAL (CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS)	\$10.721.891.99

DE ESTA FORMA DEJO PRESENTADA LA LIQUIDACION DEL CREDITO.

AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA,



BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA

C.C.NRO. 51.838.907 DE BOGOTA.

T.P.NRO. 50.916 DEL CSJ.

47

---6 DE OCTUBRE DE 2014- 8:00A.M.,- En la fecha se fija en lista la Liquidación del Crédito y a partir del día de mañana queda en traslado de la otra parte, por el término de tres (3) días.-

La Secretaria,



ISABEL BELTRAN DE SIERRA



48



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

3 DE OCTUBRE DE 2014.-

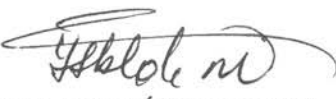
En la fecha procede la Secretaria a practicar la liquidación de costas, así:

PROCESO N° 2013-1344.-

CONCEPTO	FOLIOS	VALOR
VALOR NOTIFICACIÓN DEMANDADO.-		\$ 13.000,00
VALOR PUBLICACIÓN EDICTO,.		\$ 83.050,00
VALOR PÓLIZA JUDICIAL.-		\$ 58.580,00
VALOR REGISTRO OFICIO EMBARGO Y EXPE- DICIÓN FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA.		\$ 29.000,00
VALOR AGENCIAS EN DERECHO.-		\$ 400.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS		\$ 583.630,00

SON: QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS
TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE.-

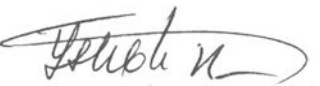
La Secretaria,


ISABEL BELTRÁN DE SIERRA

6 DE OCTUBRE DE 2014,- 8:00A.M.

En la fecha se fija en lista la presente liquidación de costas y a partir del día siguiente hábil,
queda en traslado de las partes por el término de tres (03) días.

La Secretaria,


ISABEL BELTRÁN DE SIERRA

44 /

---16 DE OCTUBRE DE 2014.- AL Despacho del señor Juez, informando, que el traslado de las Liquidaciones del Crédito y de Costas, se encuentra precluído, sin que las hubiesen objetado.-

La Secretaria,


ISABEL BELTRAN DE SIERRA



50

/

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., 31 Oct 2014

Exp. No. 2012-1344

Se aprueba la liquidación de crédito efectuada por la apoderada judicial de la entidad demandante, en la suma de diez millones setecientos veintiún mil ochocientos noventa y un pesos con noventa y nueve centavos (\$10'721.891.99 mcte), visible a folios 45 y 46 de este cuaderno, toda vez, que no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 521 del Código de Procedimiento Civil.

De otro lado, sin modificación se aprueba la liquidación de costas practicada por secretaría del Juzgado (fl. 48).

NOTIFÍQUESE,


AURELIO MAVESOIY SOTO
JUEZ.-

<u>JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL</u>	
Bogotá, D.C.	NOV 2014
Por anotación en estado No. <u>45</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior.	
 ISABEL BELTRAN DE SIERRA Secretaria	

CB

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil quince (2015)

EXPEDIENTE: 2012-1344

Habida cuenta de que el proceso de la referencia fue remitido a este Despacho por parte del Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá, ello en cumplimiento de lo ordenado en los Acuerdos PSAA13-9962, PSAA13-9991 y PSAA13-10068 de 2013, PSAA14-10156 de 2014, PSAA15-10335 y PSAA15-10336 de 2015 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, CSBTA14-277 y CSBTA15-383 del Consejo Seccional de la Judicatura, y, con el propósito de imprimirle el trámite que legalmente corresponde, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO.- Avocar conocimiento del proceso ejecutivo singular de Ruth Delia Sierra de Hernández contra Milton Isidro Espinosa Peña.

NOTIFÍQUESE,

NELSON JAVIER PEÑA SOLANO

JUEZ

(2)

ojss

NOTIFICACION POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No 113 Hoy 21 de octubre de 2015
El Secretario,

HUGO HERNAN PUENTES ROJAS

52

SEÑOR:

JUEZ VEINTITRES (23) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION BOGOTA DC.

JUZ 23 CIVIL MPAL DES
00915 4-NOV-'15 9:56

E.....S.....D.2 Foles F

REF: EXPEDIENTE NUMERO 2012 - 1344.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ.
DEMANDADO. MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA

ORIGEN JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA DC.

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 51.838.907 DE BOGOTA, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 50.916 DEL CSJ, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., OBRANDO EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, POR MEDIO DEL PRESENTE, ME PERMITO ALLEGAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO APROBADA HASTA EL DIA VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014).....\$10.721.891.9

INTERESES MORATORIOS:

(25) SEP/14 AL (30) SEP/14 (2.32%).....\$ 27.066.66
(1) OCT/14 AL (31) OCT/14 (2.32%).....\$ 167.813.33
(1) NOV/14 AL (30) NOV/14 (2.5%).....\$ 162.400.00
(1) DIC/14 AL (31) DIC/14 (2.4%).....\$ 173.600.0
(1) ENE/15 AL (31) ENE/15 (2.4%).....\$ 173.600.0
(1) FEB/15 AL (28) FEB/15 (2.4%).....\$ 156.800.0
(1) MAR/15 AL (31) MAR/15 (2.3%).....\$ 166.366.66
(1) ABR/15 AL (30) ABR/15 (2.3%).....\$ 161.000.00
(1) MAY/15 AL (31) MAY/15 (2.3%).....\$ 166.366.66

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA
ABOGADA

53

(1) JUN/15 AL (30) JUN/15 (2.2%).....\$ 154.000.0
(1) JUL/15 AL (31) JUL/15 (2.2%).....\$ 159.133.33
(1) AGS/15 AL (31) AGS/15 (2.2%).....\$ 159.133.33
(1) SEP/15 AL (30) SEP/15 (2.1%).....\$ 147.000.00
(1) OCT/15 AL (31) OCT/15 (2.1%).....\$ 151.900.0
(1) NOV/15 AL (04) NOV/15 (2.1%).....\$ 19.600.0
SUB TOTAL DE INTERESES.....\$1.979.579.67

TOTAL	NUEVA	LIQUIDACIÓN	DEL
CREDITO.....		\$12.701.471.57	

DE ESTA FORMA DEJO PRESENTADA LA ACTUALIZACIÓN DE LA
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

AGRADEZCO LA ATENCIÓN PRESTADA,

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA

C.C.NRO. 51.838.907 DE BOGOTÁ

T.P.NRO. 50.916 DEL CSJ.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE
DESCONGESTIÓN - MINIMA CUANTÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Al Despacho del Señor Juez Informando que:

- ☐ 1. Se allegó escrito subanatorio en tiempo.
- ☐ 2. No se dio cumplimiento al auto anterior.
- ☐ 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada.
- ☐ 4. Venció el término traslado de Recursos de Reposición.
- ☐ 5. Venció el término de traslado conferido en el auto anterior.
Le(s) parte(s) de pronuncio(aron) en tiempo; SI ☐ NO ☐
- ☐ 6. Venció el término probatorio.
- ☐ 7. El término de emplazamiento venció en (los) emplazados.
No compareció publicaciones en tiempo SI ☐ NO ☐
- ☒ 8. Dando cumplimiento al auto anterior.
- ☐ 9. Se presentó la anterior solicitud para resolver.
- ☐ 10. Otro ver folio 50

Fecha: - 5 NOV. 2015

[Firma]
Secretaría (a)

54

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil quince (2015)

EXPEDIENTE: 2012-1344

Niéguese por improcedente la solicitud que antecede (fls. 52 y 53 C-.1) toda vez que la liquidación actualizada del crédito sólo procede en dos oportunidades: cuando en virtud del remate de bienes se haga necesaria la entrega al actor de su producto y cuando el ejecutado presenta título de consignación a órdenes del juzgado por el valor del crédito y las costas con el objeto de terminar la ejecución por pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NELSON JAVIER PEÑA SOLANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 125 Hoy 12 de noviembre de 2015
El Secretario,

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS

afcp

5

Acceso a Como Plus Web | CGP | Cofe | Dirección Ejecutiva de Ad. | **apbna** | **EL ESPECTADOR** | <https://www.sanjuanvalle.com> | Noticias - Español | Pantalla de ingreso después. | **Semana.com** | Últimas N.

Banco Agrario de Colombia
Portal de Depósitos Judiciales

CIUDAD DE BOGOTÁ
CALLE AUTORIZADA FIRMA ELECTRONICA
1100112051735
BOGOTÁ
110011189015-102 815 C.V. MPAL DE CONGESTION BOGOTÁ

SECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN SECCIONAL BOGOTÁ

SECRETARÍA DE JUSTICIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
BOGOTÁ
CALLE 140 No. 100-100
BOGOTÁ

FECHA ACTUAL: 16/11/2018 06:29:55 PM
ÚLTIMO INGRESO: 16/11/2018 06:29:55 PM
CÓDIGO DE ACCESO: 110011189015-102 815 C.V. MPAL DE CONGESTION BOGOTÁ
DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

Inicio | **Consultas** | **Transacciones** | **Administración** | **Reportes** | **Preferencias**

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 16/11/2018 06:29:55 p.m.

Elija la consulta a realizar

Por número de identificación del demandado

Seleccione el tipo de documento: **CEDULA**

Ingrese el número de identificación del demandado: **79803031**

Consultar dependencias relacionadas: **Si** **No**

¿Ejerce el cargo? **PENDIENTE DE PAGO**

¿Ejerce la función social? **No**

Ejercer la función social

Ejercer la función social

Consultar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

56

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 07/Feb/2019

Página: 1

11-001-40-03049-2012-01344-00

CORPORACION

GRUPO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

CD.DESP SECUENCIA

FECHA DE REPAR:

REPARTIDO AL DESPACHO

010

4856

07/Feb/2019

JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION

79803033

NOMBRE

MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA

PARTE

DEMANDADO

מילון איסדרו עסינוסא פניא

u7971

C01012-OF3361



REPARTIDO

EMPLEADO

049-2012-01344-00- J. 10 C.M.E.S





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fecha: 21/11/18

OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
LISTA DE CHEQUEO
REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO ORIGEN 4a Civil municipal

NUMERO DE PROCESO 11001400404920120134400

PARTES DEL PROCESO:

DEMANDANTE Rth Dely Sierra de Hernandez
DEMANDADO Milton Isidro Poma

TITULO VALOR:

CLASE Letra
CANTIDAD ↓

CUADERNOS Y FOLIOS:

CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA	CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1	54	X		CUADERNO 4			
CUADERNO 2	58	X		CUADERNO 5			
CUADERNO 3				CUADERNO 6			
CUADERNO				CUADERNO			
TOTAL CUADERNOS 2							

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSIA17-10678)

REQUISITO	SI	NO
Ha tenido actividad en los últimos 6 meses	X	
Cumple requisitos para desistimiento tácito		X
Le faltan dos meses o menos para desistimiento tácito		X
Providencia que ordena seguir adelante con la ejecución	X	
Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza		X
Presenta actuaciones pendientes por resolver: recursos, incidentes, objeciones o nulidades		X
La liquidación de costas esta en firme	X	
Se realizó el oficio al pagador, entidad financiera o consignante (en caso de tener medida practicada)		
Los depósitos ya fueron convertidos o en caso de no tener depósitos, se tiene la constancia de no títulos.		
Traslado de proceso Portal Web		
Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI		

OBSERVACIONES ADICIONALES:

CUMPLE PARA REPARTO: SI X NO

REVISADO POR: Ana Maria Hernandez Pineda
Asistente Administrativa Grado 5-6
Sustanciador - Escribiente

APROBADO POR: Profesional Universitario Grado 12-17